

2026

**INFORME ECONÓMICO Y
FINANCIERO DE LOS
PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA
2026**

ÍNDICE

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	- 3 -
2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	- 8 -
2.1 MARCO INSTITUCIONAL	- 8 -
2.2 MARCO JURÍDICO	- 9 -
3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2026	- 11 -
3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL	- 11 -
3.2 ECONOMÍA NACIONAL	- 12 -
3.3 ECONOMÍA REGIONAL	- 15 -
4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA	- 19 -
5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2026	- 23 -
5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO	- 23 -
5.2. ESCENARIO MACROECONÓMICO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	- 24 -
5.3 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD	- 28 -
5.4 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO. COMPARATIVA CON EL AÑO 2024 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS	- 30 -
6. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	- 33 -
6.1 FINANCIACIÓN	- 33 -
6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	- 36 -
7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	- 47 -
7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA	- 47 -
7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	- 48 -
7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POLÍTICAS DE GASTO	- 55 -
8. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS	- 76 -
8.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	- 76 -
8.2 OTROS ENTES PÚBLICOS	- 77 -

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2026, incluyen la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entes integrantes del Sector Público riojano, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley Orgánica 3/1982, de 9 de junio, redactado conforme a la Ley Orgánica 2/1999, de 7 de enero, de Estatuto de Autonomía de La Rioja, que atribuye al Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.

La elaboración de estos presupuestos se ajusta al marco jurídico en materia presupuestaria constituido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas y reforzar el compromiso que tiene España con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria y la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.

Estos presupuestos, los terceros de la XI Legislatura, reflejan los compromisos políticos adquiridos por el Gobierno regional con la ciudadanía riojana continuando con la premisa de priorizar aquellas políticas de gasto más encaminadas a fortalecer el estado del bienestar, es decir, la sanidad, la educación y los servicios; aliviar la presión fiscal, e impulsar la actividad económica y, por tanto, el empleo.

Continúan, por tanto, poniendo en la práctica los principales compromisos del Gobierno: prestar servicios públicos de calidad, bajar impuestos y garantizar un nivel muy elevado de estabilidad y sostenibilidad de nuestras cuentas públicas a través del control del déficit y el nivel de endeudamiento.

Siguiendo con la tónica de los últimos ejercicios, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2026 presentan un enfoque transversal de análisis: el impacto de género, el alineamiento con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y el impacto demográfico y de lucha frente a la despoblación en las políticas presupuestarias.

Con respecto al informe de impacto de género, destacar que se ha pretendido seguir la misma línea que en informe del ejercicio anterior, si bien se han introducido una serie de mejoras que pretenden avanzar en la metodología ya considerada en dicha anualidad.

El escenario macroeconómico en el cual se enmarcan estos presupuestos continúa caracterizado por un contexto geopolítico con un elevado nivel de volatilidad e incertidumbre. Por un lado, la prolongación de los conflictos bélicos ruso-ucranianos e israelí-palestino, pueden incidir negativamente en los precios de las materias primas, en especial en los integrantes del mercado energético, una vez que los mismos, con excepción del petróleo, se habían estabilizado en niveles inferiores a los previos a la invasión rusa. Por otro lado, la administración Trump, desde su llegada a la presidencia de los EEUU, ha

desplegado una agenda protecciónista planteando un marco multilateral de relaciones comerciales con un incremento progresivo de la presión arancelaria.

En este contexto, el Fondo Monetario Internacional ha rebajado sus perspectivas de crecimiento del comercio mundial para 2025 y 2026, señalando que las perspectivas de crecimiento del PIB mundial se verían lastradas especialmente por el aumento de aranceles. Por lo respecta a la zona euro, el FMI prevé un crecimiento menor del PIB del 2025 (hasta un 1%) y un moderado repunte para 2026 (1,2%).

En este escenario, las condiciones financieras han seguido relajándose en el área del euro, en tanto que en Estados Unidos los tipos de interés permanecen estables. En el caso de BCE, la perspectiva de deterioro de la actividad ligada al contexto de incertidumbre y de paulatina aproximación de la inflación hacia el objetivo de medio plazo del 2% ha llevado a mantener el ritmo de reducción de los tipos de interés de referencia.

En lo que al contexto político nacional se refiere, continuamos en un escenario de incertidumbre tanto en lo relativo a los presupuestos generales del Estado como a las reglas fiscales. Respecto de los primeros, el riesgo de una tercera prórroga presupuestaria así como la ausencia de una comunicación de las cantidades que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja como entregas a cuenta del sistema de financiación para 2026, supone un importante condicionante a la hora de hacer las previsiones presupuestarias y también una fuente de incertidumbre en el desarrollo del proceso de ejecución, como ha quedado puesto de manifiesto en este ejercicio 2025 con el retraso en la actualización de las entregas a cuenta del sistema de financiación cuya regularización no se ha realizado hasta el mes de septiembre.

Por lo que se refiere a las reglas fiscales, únicamente está vigente la tasa límite de la regla de gasto derivada del informe de situación de la economía española 2024, que es del 3,3% en 2026. Además, no se ha llevado a cabo la transposición del nuevo marco fiscal europeo al nacional, que tiene como fecha límite el 31 de diciembre de 2025, y que condicionará las reglas fiscales nacionales a partir de 2026. Tampoco se ha definido la distribución o aplicación por subsectores y administraciones de la senda de crecimiento del gasto neto comprometida en el Plan Fiscal y Estructural a Medio Plazo (PFEMP) para el total AA. PP. en aplicación del nuevo marco fiscal europeo.

Pese a las limitaciones que suponen las circunstancias mencionadas, el Gobierno de La Rioja en el marco de su compromiso prioritario de solvencia, sostenibilidad y eficacia de las cuentas públicas regionales, tras consultar al Ministerio de Hacienda y siguiendo sus indicaciones, ha tomado en consideración la senda de déficit contemplada en el Acuerdo del Gobierno por el que se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027, aunque no fueron definitivamente aprobados. Por lo tanto, el déficit máximo considerado para el próximo año es del -0,1% del PIB regional.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de La Rioja en su reunión de 26 de agosto de 2025, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, acordó un límite de gasto no financiero para 2026 que asciende a 1.857 millones de euros (neto PAC y consolidado con los presupuestos de la ADER), que supera en un 1,85% al límite aprobado para el presupuesto de 2025.

En la fijación de dicho límite se tuvo en cuenta el escenario macroeconómico contemplado en el Informe de Progreso Anual del Reino de España para 2025, elaborado en el marco del Plan Fiscal y Estructural de Medio Plazo por el Ministerio de Economía, e informado por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), el pasado 14 de mayo, que estimaba una previsión de crecimiento del PIB nominal del 4,6% y un deflactor del mismo del 2,3%.

En lo que se refiere a los ingresos presupuestarios, y por lo que respecta a los recursos del sistema de financiación autonómica, la previsión de las entregas a cuenta para 2026 se ha realizado con crecimiento entorno al 6%, incremento comunicado por el Ministerio de Hacienda con carácter estimatorio, a falta de concreción del importe real correspondiente a las entregas a cuenta del sistema de financiación. Por lo que respecta a la liquidación de 2024, si que se ha podido consignar la cantidad facilitada por el Ministerio, 25,5 millones de euros, lo que supone en conjunto, un incremento aproximado del 3,7%.

En los presentes presupuestos se mantienen las medidas de reducción de la carga impositiva puestas en marcha en el ejercicio 2024 y 2025. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 3/2021, de 28 de abril, de Mecenazgo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se incluye un artículo en estos presupuestos en los que se declaran actividades prioritarias de mecenazgo, los proyectos de investigación llevados a cabo en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja y los de las escuelas taller financiadas con Fondo Social Europeo.

Asimismo, en el ejercicio 2026 entraremos ya en la última etapa del despliegue de los recursos financieros procedentes tanto de los fondos europeos 'Next Generation EU' como de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea que le corresponden a la región de acuerdo con el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

Respecto a las políticas de gastos, estos presupuestos recogen la primera prioridad del Gobierno riojano, que es el refuerzo continuo y permanente del gasto social, la sanidad, la educación, y las políticas sociales. Además, destacan los aumentos significativos que incluirán el apoyo a la vivienda (especialmente para jóvenes), el compromiso con el sector agrario, y las inversiones previstas para afrontar los retos marcados en digitalización, empresa, turismo y cohesión territorial.

En términos consolidados y sin considerar la PAC, la dotación global del presupuesto no financiero para el año 2026 asciende finalmente a 1.907,14 millones de euros.

Por su parte, los Gastos No Financieros de la Administración General se elevan a 1.912 millones de euros, un 3,35% más en relación al año precedente. Este importe incluye el Fondo de Contingencia que se recoge en el presupuesto para atender necesidades imprevistas y no discretionales, actuando de amortiguador en el cumplimiento de los objetivos de déficit ante cualquier eventualidad. Este fondo está dotado con 0,5 millones de euros.

Destaca la cifra de 1.296,82 millones de euros, lo que representa un 67,83% de los gastos no financieros, que se destinará al reforzamiento de las políticas sociales, especialmente a la sanidad, los servicios sociales, la educación y la vivienda, con el propósito de prestar servicios públicos de calidad.

En materia de inversiones, su montante alcanza los 271,82 millones de euros, destacando entre las actuaciones más significativas recogidas en el presupuesto la finalización del nuevo CEIP de Rincón de Soto, y los nuevos colegios en Agoncillo y Pradejón, la construcción del Centro de Especialidades sanitarias “Adoración Saenz”, la ampliación de las consultas externas de la Fundación Hospital de Calahorra, las obras para el nuevo edificio de la Facultad de Medicina, el ensanche y mejora de la LR-250 en el tramo entre Jalón y Laguna y el refuerzo de firme LR-286 en el tramo entre Enciso y Cornago. De igual manera, estos presupuestos continúan con el esfuerzo inversor previsto para la consecución de una administración más digital dentro de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026.

En suma, el Gobierno regional, siendo consciente de la especial complejidad del contexto socioeconómico en el que nos encontramos, mantiene su compromiso de estabilidad presupuestaria y lo hace compatible con proyectos de calado que, por lado, estimulan el crecimiento económico y la creación de empleo y, por otro, refuerzan la red de los servicios públicos.

Por lo que se refiere a los Organismos Públicos, se presentan los presupuestos, por un lado, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y, por otro, el del Consejo Económico y Social y el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

En términos consolidados, la previsión de Capacidad de Financiación de la Comunidad Autónoma de La Rioja en 2025 se sitúa, en un escenario de incertidumbre en lo que a reglas fiscales se refiere, en un déficit del -0,1% del PIB. Se toma así en consideración la senda de déficit contemplada en el Acuerdo del Gobierno de España por el que se fijaron los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2025-2027, aunque no fue definitivamente aprobados.

Junto con las cuentas públicas, los Presupuestos incluyen el informe de Impacto de Género, así como el informe de I+D+i y la memoria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En definitiva, el Gobierno regional conjuga en los presupuestos el afianzamiento y el refuerzo de las políticas de dimensión social con aquellas medidas orientadas a impulsar el modelo de crecimiento económico en el que está inmersa la economía riojana: progresión en la productividad, generalización de empleo seguro, estable y de calidad, apuesta por el capital humano y tecnológico, etc. El objetivo último no es otro que alcanzar mayores cotas de bienestar para todos los ciudadanos en esta Comunidad.

2. MARCO DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

2.1 MARCO INSTITUCIONAL

El Proyecto de Ley de Presupuestos que se presenta recoge todos los entes públicos que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2013, de 21 de octubre, Hacienda Pública de La Rioja.

Desde el punto de vista presupuestario, y atendiendo a la naturaleza administrativa o empresarial de su actividad, conforman el marco institucional los siguientes entes:

- El Presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento (en el que se integra el del Defensor del Pueblo), Consejo Consultivo de La Rioja y de los Organismos Autónomos, Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos.
- El Presupuesto del Organismo de Derecho Público Consejo Económico y Social de La Rioja.
- El Presupuesto de la Entidad Pública Empresarial, Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, cuya normativa aplicable confiere un carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Los Presupuestos de Las Sociedades Públicas:
 - Valdezcaray, S.A.
 - Instituto de la Vivienda de La Rioja, S.A. (IRVISA)
 - Sociedad Riojana de Cuidados Integrales, S.A.U
 - La Rioja 360º Avanza, Sociedad de Promoción de La Rioja S.A.U.
- Los Presupuestos de Las Fundaciones Públicas:
 - Fundación Rioja Salud
 - Fundación Rioja Deporte
 - Fundación para la Transformación de La Rioja
 - Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad
 - Fundación Práxedes Mateo Sagasta
 - Fundación San Millán de la Cogolla
- Los Presupuestos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja

2.2 MARCO JURÍDICO

El proyecto de Ley Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio 2026 incluye un total de setenta y un artículos, estructurados en cinco títulos, once disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y una disposición final.

El Título I, “De los créditos y sus modificaciones” constituye el fundamento de la Ley, dado que dota de eficacia jurídica a la expresión cifrada de los gastos e ingresos del Sector Público de la Comunidad Autónoma. Se divide en dos capítulos.

El capítulo I, “De los créditos y su financiación”, en su primer artículo se determina el ámbito de aplicación de los presupuestos generales de la CAR y en los siguientes se aprueban los estados de gastos e ingresos y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Así mismo, en el artículo 6 se definen las reglas de especificación de los créditos.

El Capítulo II contiene las normas relativas a la modificación de los créditos presupuestarios, previstas en el artículo 9 y siguientes del anteproyecto.

El Título II, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, se estructura en nueve capítulos.

El Capítulo I se refiere a la aprobación de gastos.

El Capítulo II regula con carácter general las transferencias y subvenciones, incluidas las de carácter nominativo, lo que permite aplicar con total claridad el diferente régimen jurídico de ambas figuras.

El Capítulo III hace referencia a la función interventora. Contiene una previsión en la que se determina que la fiscalización previa e intervención de los derechos e ingresos, será sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, y fija los supuestos de no sujeción a fiscalización previa.

El Capítulo IV se centra en la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de los centros concertados.

El Capítulo V normaliza por un lado las retenciones de crédito y, por otro, regula el seguimiento de los gastos con financiación afectada y particularmente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a través de los entes del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja para la ejecución de los fondos de dicho mecanismo.

El Capítulo VI recoge la gestión del Fondo de Cooperación Local, distinguiendo entre la sección de capitalidad, cabeceras de comarca, sección de municipios con población superior a 5.000 habitantes,

sección de municipios con población superior a 2.000 habitantes y pequeños municipios, y otras líneas de cooperación local.

El Capítulo VII regula la gestión económica de los centros docentes públicos de niveles no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En los Capítulos VIII y IX se establecen los regímenes económicos financieros de la Universidad de La Rioja y de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

El Título III “De los créditos de personal” recoge todas las disposiciones relativas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Se divide en tres capítulos.

El Capítulo I se refiere al incremento de gastos del personal del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el Capítulo II se regulan los regímenes retributivos que afectan a los diferentes tipos de personal. Con carácter general dispone que las retribuciones de 2026 se ajustan a lo dispuesto por la normativa básica estatal en materia presupuestaria para el ejercicio 2026.

Por último, el Capítulo III recoge otras disposiciones en materia de régimen del personal activo, como la prohibición de ingresos atípicos, los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la contratación de personal con cargo a inversiones, plantillas de personal y oferta de empleo público, relaciones de puestos de trabajo, deducción de haberes y otras disposiciones de normas comunes, así como la autorización de los costes de personal de la Universidad de La Rioja.

El Título IV “De las operaciones financieras” se estructura en tres capítulos relativos, respectivamente, a endeudamiento, operaciones de crédito y los avales públicos y otras garantías.

El Título V «Normas tributarias», se recoge para el año 2026 el mantenimiento de la cuantía de las tasas exigibles en el año 2025 y, el recargo sobre actividades económicas, que se mantiene en el 12 por ciento.

3. CONTEXTO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2026

3.1 ECONOMÍA INTERNACIONAL

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Según estimaciones del Banco Mundial, se prevé que el crecimiento mundial se debilite en 2025 hasta llegar al 2,3% (cinco décimas menos que en el ejercicio anterior), y solo se espera una leve recuperación en 2026-2027.

No obstante, estos efectos se ven parcialmente compensados por una actividad económica más intensa de lo esperada en el primer trimestre de 2025, con un adelanto de las exportaciones ante la previsión de aranceles más altos. Además, el aumento de la inversión pública en defensa e infraestructura impulsará cada vez más el crecimiento a medio plazo.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su Informe de Perspectivas de la economía mundial de julio, proyectó que el crecimiento de la economía mundial se situaría en el 3% en 2025 y en el 3,1% en 2026.

Para EEUU, estima una expansión económica del 1,9% en 2025, 0,1 puntos porcentuales más alta que en el pronóstico realizado en abril, en parte debido a una estabilización de las tasas arancelarias en niveles más bajos que los anunciados el 2 de abril y unas condiciones financieras más favorables.

En cuanto a la zona euro, prevé un crecimiento del 1% en 2025 y del 1,2% en 2026, y en España, prevé un crecimiento del 2,5% en 2025 y del 1,8% en 2026.

Adicionalmente, la OCDE señaló en junio que las perspectivas apuntan a una desaceleración del crecimiento mundial, que pasará del 3,3% en 2024 al 2,9% en 2025. Para la zona euro espera un repunte moderado del crecimiento, que pasará del 0,8% en 2024 al 1% en 2025 y al 1,2% en 2026. La previsión de crecimiento para España es de un 2,4% en 2025 y del 1,9% en 2026.

Según los últimos datos publicados por Eurostat, la economía de la zona euro ha crecido en el primer trimestre de 2025 un 0,6%, dos décimas más que en el periodo anterior. En términos interanuales supone un crecimiento del 1,5%. Sin embargo, los datos del segundo trimestre muestran una ligera desaceleración (o un crecimiento más moderado) respecto al trimestre anterior, situando el crecimiento de la zona euro en un 0,1%. En términos interanuales se ha experimentado un crecimiento de 1,4%.

Según Eurostat, la economía española creció un 0,6% en el primer trimestre de 2025, y un 0,7% en el segundo trimestre. Este crecimiento se traduce en un 2,8% interanual, inferior al observado en el último trimestre de 2024, situado en un 3,3%. No obstante, a pesar de que esta magnitud se ha ralentizado, aún se mantiene a un buen ritmo de crecimiento, por delante de economías como Grecia (2,2%), Portugal (1,9%), Francia (0,7%) o Alemania (0,4%).

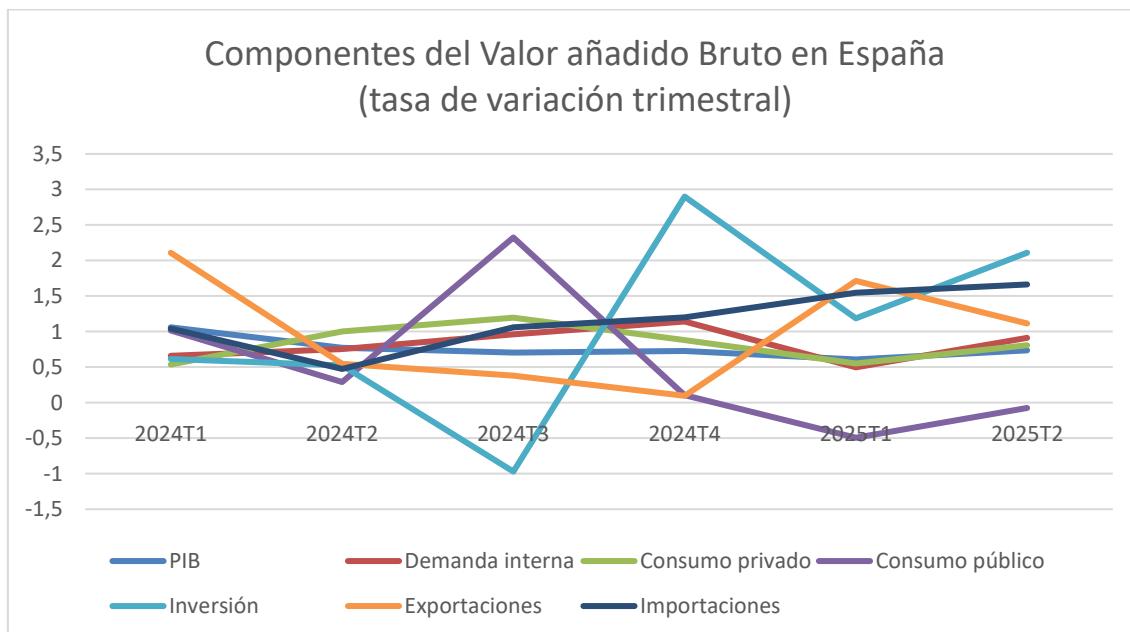
En cambio, las últimas proyecciones macroeconómicas del Banco Central Europeo contemplan un crecimiento promedio del PIB real de la zona euro del 0,9 % en 2025, del 1,1 % en 2026 y del 1,3 % en 2027. La inflación general se situará en un promedio del 2,0 % en 2025, el 1,6 % en 2026 y el 2,0 % en 2027.

3.2 ECONOMÍA NACIONAL

El avance de las cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) del INE relativas al segundo trimestre de 2025 constatan que la economía española mantiene tasas de crecimiento elevadas en un entorno internacional cada vez más adverso.

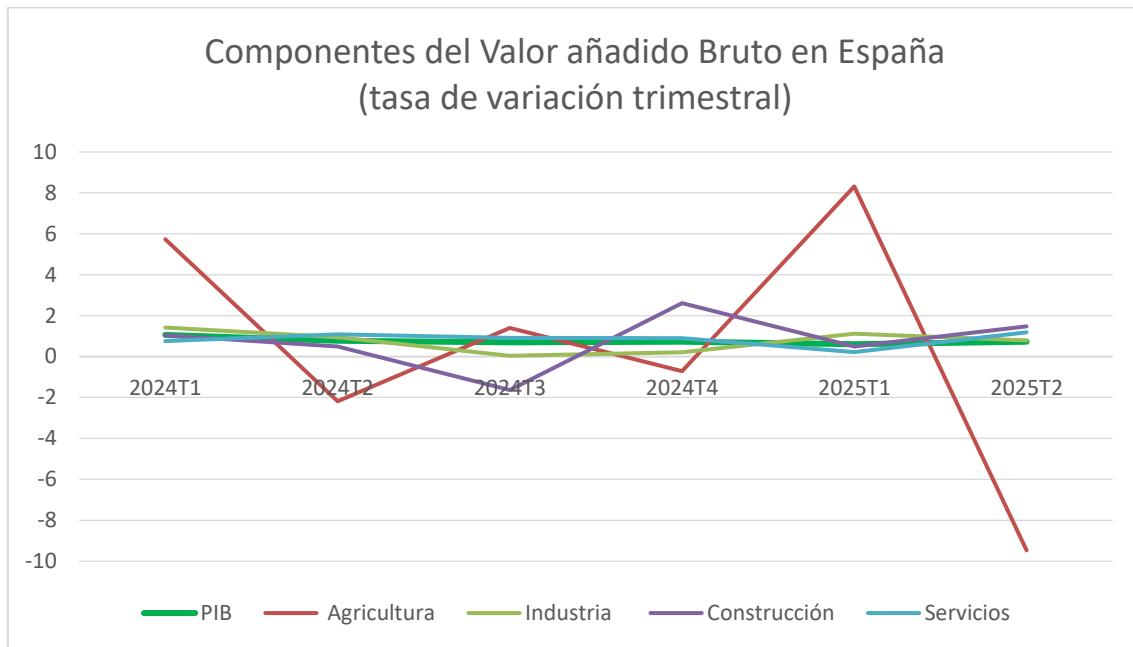
Según los datos ajustados de efectos estacionales y de calendario publicados por el INE, el Producto Interior Bruto español registró una variación del 0,7% en el segundo trimestre respecto al trimestre anterior en términos de volumen, una décima superior a la variación estimada para el primer trimestre, impulsada por la demanda interna, en particular por el consumo privado y la inversión.

En este sentido, durante el segundo trimestre, la demanda nacional contribuyó con 0,9 puntos al crecimiento intertrimestral del PIB, mientras que la demanda externa tuvo una aportación de -0,1 puntos. Dentro de la demanda interna, el consumo interno de los hogares creció un 0,8% mientras que el consumo público cayó un 0,1%. La formación bruta de capital presentó una variación del 2,1%. Las exportaciones de bienes y servicios presentaron una tasa intertrimestral del 1,1% y las importaciones del 1,7%.

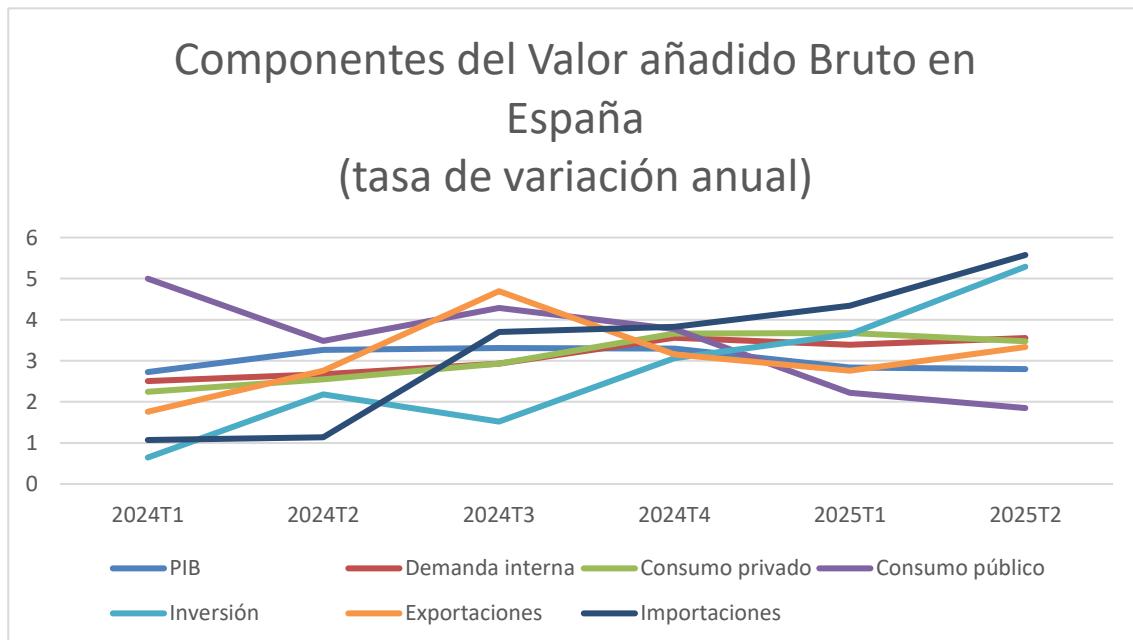


Por sectores económicos, todos los grandes sectores de actividad han marcado datos positivos en el segundo trimestre del año, salvo el primario que ha sufrido una fuerte contracción (-9,5%

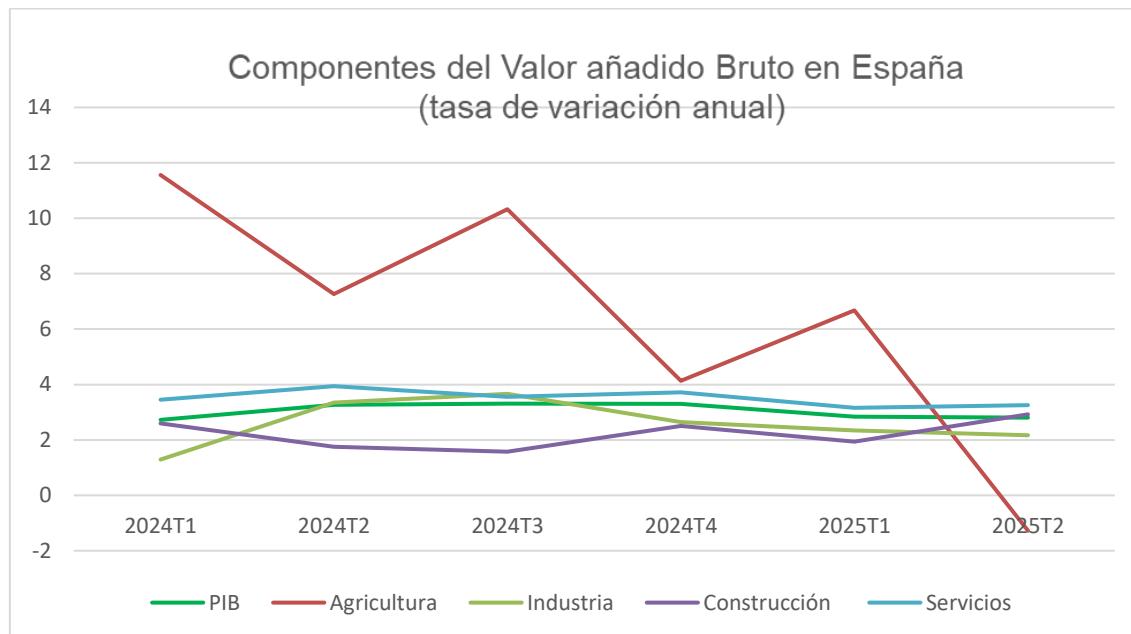
intertrimestral). Destaca el sector de la construcción, que en el segundo trimestre registró una variación del 1,5% respecto al trimestre anterior, seguido del sector servicios (1,2% intertrimestral) y la industria (0,8% intertrimestral).



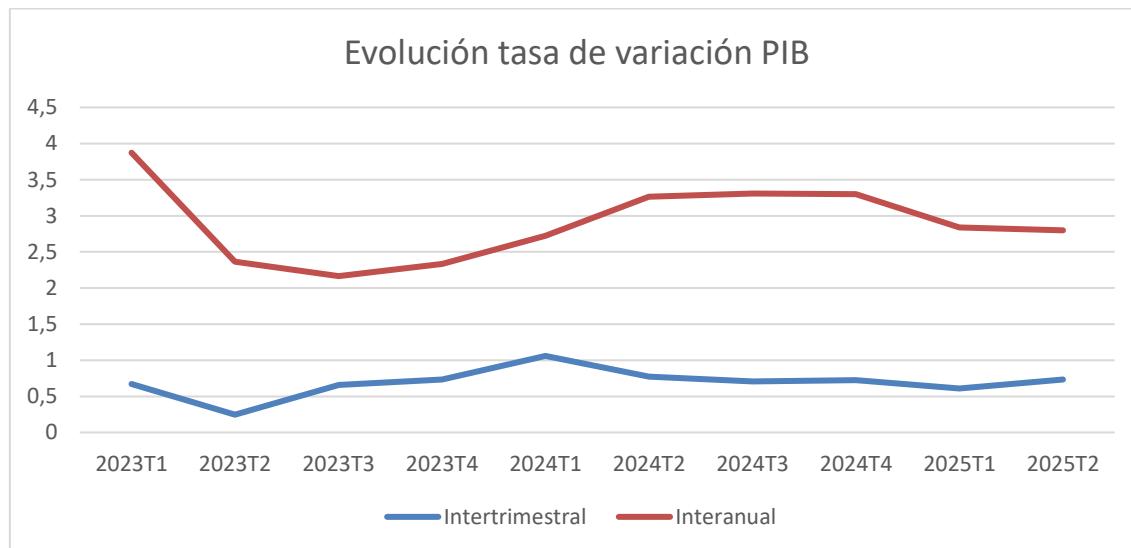
En términos interanuales, la variación del PIB se situó en el 2,8% en el segundo trimestre. La demanda nacional contribuyó con 3,4 puntos. Dentro de la demanda nacional, el consumo correspondiente a los hogares presentó tasa positiva de un 3,5%, y el de las Administraciones Públicas aumentó un 1,8%. Por su parte, la formación bruta de capital registró una variación del 5,3%. Las exportaciones de bienes y servicios presentaron una tasa interanual del 3,3%. Por su parte, las importaciones registraron una variación del 5,6%.



Por sectores económicos, todos los sectores presentaron tasas interanuales (respecto al segundo trimestre de 2024) positivas en su valor añadido, salvo el primario. Así, el valor añadido bruto de la industria aumentó un 2,2%, la construcción un 3,9%, el de los servicios un 3,3%, mientras que el sector primario presentó una tasa negativa de -1,3%.



No obstante, se observa cierta desaceleración. En la primavera del año pasado, el producto interior bruto español avanzó un 0,8% con respecto al trimestre anterior, y en términos interanuales la economía avanzaba a un ritmo del 3,3%.



Mercado de trabajo

Atendiendo a los datos de la Encuesta de Población Activa, el empleo continuó su tendencia al alza en el segundo trimestre de 2025, anotando un crecimiento intertrimestral del 2,3% (y en términos desestacionalizados, del 0,68%) gracias a la creación de 503.300 puestos de trabajo en el período abril a junio, y un crecimiento interanual del 2,7% hasta los 22,26 millones de ocupados.

Por su parte, la tasa de paro cayó un punto respecto al primer trimestre, hasta el 10,3%, y supone la menor cifra desde 2008.

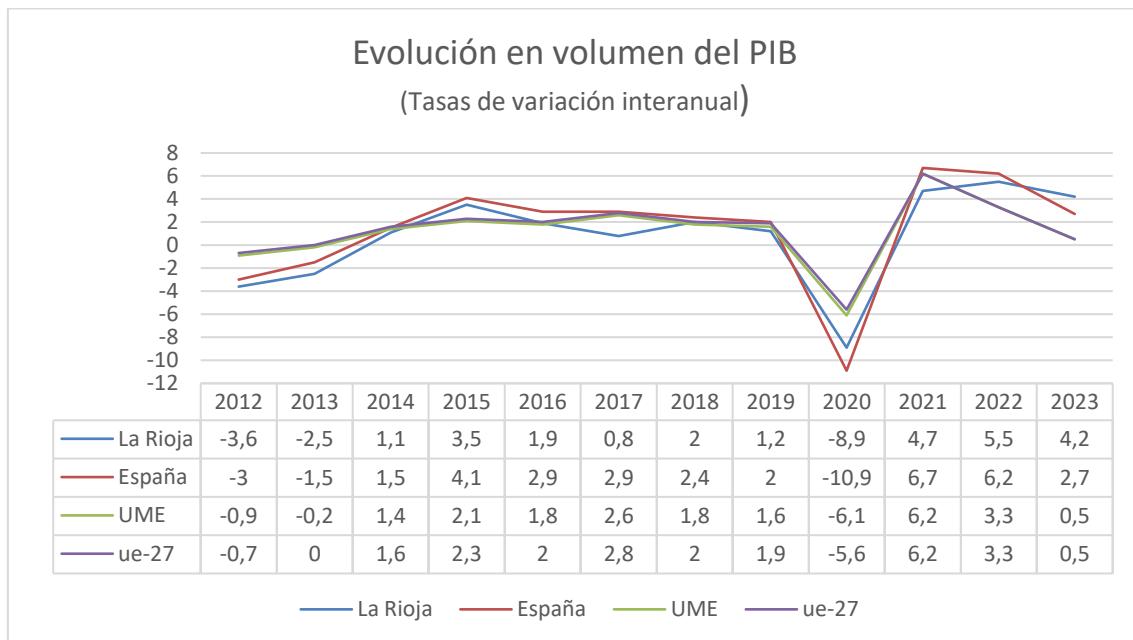
La población activa creció en 267.200 personas en el segundo trimestre de 2025 y se situó en 24.821.800. En términos anuales, la población activa aumentó en 381.800 personas (un 1,56%).

Precios

El IPC registró una tasa anual en agosto del 2,7%, la misma que la registrada en julio y cuatro décimas por encima de la registrada en junio.

3.3 ECONOMÍA REGIONAL

Según la estimación de la Contabilidad Regional de España realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la economía riojana cerró 2023 con un crecimiento en volumen del PIB del 4,2%, 1,5 puntos porcentuales por encima que el conjunto de España (2,7%). Cabe señalar que, junto a Islas Baleares (5,7%) y Canarias (5,1%), La Rioja ha salido la comunidad autónoma que mayor incremento del PIB registró en 2023.



El Valor Añadido Bruto (VAB) en Agricultura registró una variación en volumen del 9,6 %, frente al 6,5 % anotado en España. Por su parte, Industria varió un 2,3 %, mientras que en el ámbito nacional lo hizo

un 0,7 %. En el sector de la Construcción el valor añadido bruto presentó una tasa del 3,2 %, quedando la media nacional en el 2,1 %. Por último, entre las ramas de los Servicios los mayores incrementos en el último año correspondieron a Administración pública, sanidad y educación (9,7 %), Información y comunicaciones (6,1 %) y Actividades artísticas, recreativas y otros servicios (5,6 %).

Analizando el VAB de La Rioja por sectores de actividad en 2023 Servicios fue el que mayor peso tiene, al igual que sucede para el total del país. En concreto, supuso un 62,1 % de la economía regional, si bien es destacable que esta supremacía es menor que en el resto de regiones (España 75,2 %), a cambio de un mayor peso del sector industrial, con un 26,1 %, que superó ampliamente el de España (16,1 %). Así también, Agricultura con un 6,1 %, representó un porcentaje superior respecto a la media (2,7 %). Por último, Construcción significó un 5,6 % frente al 5,9 % nacional.

Situación actual

Desde 2021 la economía riojana ha destacado por su positiva evolución. El PIB riojano ha crecido un 3,3% en 2024 en comparación con datos de 2023 (3,2% media de España), apoyado en el dinamismo del sector servicios y en el empuje del consumo privado y el gasto público.

Por sectores económicos, en 2024 el sector servicios representó el 57,8% del total del PIB riojano, seguido por la industria (23,1%), la agricultura (4,9%) y la construcción (4,8%). En términos interanuales, el sector servicios ha presentado la mayor tasa de crecimiento de todos los sectores (un 5%).

Sector industrial

El **Índice de Producción Industrial** presentó en junio de 2025 una variación del 2,2% respecto a junio de 2024.

Sector de la construcción

El **Indicador Sintético del Sector de la Construcción de La Rioja (ISAC)**, elaborado por el Instituto de Estadística de La Rioja, en el segundo trimestre de 2025, aumentó un 12,5% respecto del mismo período del año anterior.

Sector servicios

En cuanto al **Indicador de Actividad del Sector Servicios (IASS)** en junio de 2025 creció un 6,8% en términos interanuales. Así mismo, el **Índice de Comercio al por Menor** a precios constantes se incrementó un 4%.

Por grupos de venta, el no correspondiente a alimentación se elevó un 5%. El grupo de alimentación avanzó un 3,75% en los siete primeros meses de 2025 respecto al mismo período del año anterior.

En lo que respecta al **tejido empresarial**, a 1 de enero de 2024 había en La Rioja 21.219 empresas activas, según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE). En comparación con el año anterior, son 41 unidades más.

El sector Resto de Servicios volvió a tener el mayor peso en la estructura de la población de empresas, al representar el 58,4% del total, con 12.398. Son un 1% más que en el año anterior.

El peso del Comercio también fue significativo, con el 20,5% del total, alcanzando la cifra de 4.358, un 2,2% menos que en 2023.

Por su parte, las empresas del sector Construcción sumaron un total de 2.423 y representaron el 11,4% del total, con una tasa anual del 0,2%. Por último, Industria, con 2.040 empresas, representó el 9,6% del total, y aumentó un 0,2% en el último año.

Las empresas de La Rioja se caracterizan por su pequeño tamaño. El 99,15% son pequeñas empresas (menos de 50 asalariados) y el 94,31% son micro empresas (menos de 10 asalariados). Ambos porcentajes se han mantenido más o menos constantes a lo largo de los años.

Comercio exterior

En junio de 2025, las exportaciones en La Rioja alcanzaron la cifra de 201 millones de euros, lo que supone una variación del 10 % respecto al mismo mes del año precedente. Por su parte, las importaciones sumaron 143,5 millones de euros, presentando una tasa anual del -4,8 %. La tasa de cobertura alcanzó el 140,0%, frente al 90,4% de España.

Mercado de trabajo

Según los datos de la **Encuesta de Población Activa (EPA)**, la tasa de paro de La Rioja en el segundo trimestre del año es del 7,9%, por debajo de la anotada para España (10,3%).

En el segundo trimestre de 2025 la población ocupada en La Rioja sumó 152.900 personas, un incremento anual del 4,5%.

Por lo que respecta al número de parados, su número fue de 13.200 personas, presentando una evolución del -10,2% anual.

La **afiliación a la Seguridad Social** en La Rioja en el último día de agosto de 2025 sumó 3.107 personas más que un año antes hasta las 140.701 personas, lo que significa un ascenso del 2,3%.

Por sectores y respecto a agosto de 2024, la afiliación disminuyó en Industria (-0,3%) y Agricultura (-1,8%), mientras que aumentó un 4,5% en Servicios y un 2,7% en Construcción.

Respecto al número de **contratos** registrados en La Rioja, en agosto de 2025 ascendió a 8.656, lo que supone una variación interanual del -7%. Por tipo de contrato, encontramos que los contratos indefinidos hasta agosto fueron un total de 2.361, un -1,5% menos que en el mismo periodo de 2024

mientras que los temporales han disminuido 8,9%. Los contratos indefinidos supusieron el 27% de los contratos firmados hasta septiembre.

Precios

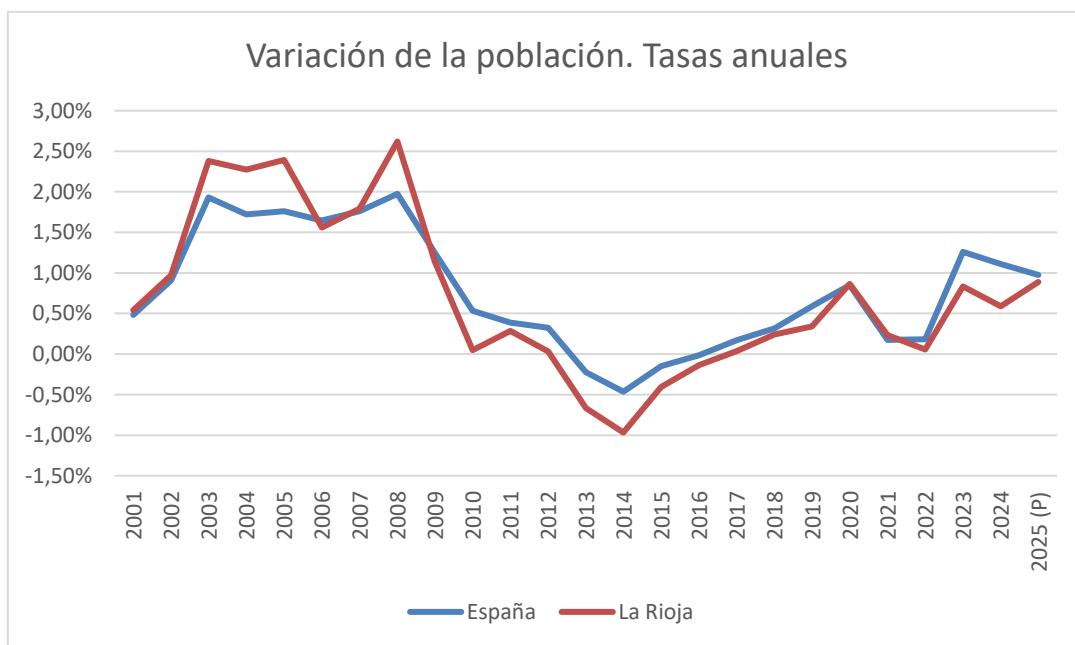
La inflación en julio de 2024 de acuerdo con el **Índice de Precios de Consumo (IPC)** fue del 2,3%, cuatro décimas menos que en el conjunto nacional. La variación acumulada hasta julio fue del 1,5%, cuatro décimas menos que la de España.

La tasa anual del indicador adelantado de la inflación subyacente se sitúa en el 1,6%.

Situación demográfica de La Rioja

La población residente en La Rioja, según la Estadística Continua de Población a 1 de enero de 2025, con datos provisionales, fue de 327.062 personas (161.328 hombres y 165.734 mujeres). Esto significa un aumento de un 0,8% respecto a 2024 (2.878 personas). El colectivo extranjero sumó 1.847 personas lo que supone un incremento del 3,95% respecto del ejercicio anterior, mientras que población española aumentó en 1.031 personas (un 0,37% más que en 2024).

El peso de la población de La Rioja respecto al total nacional es del 0,7%, tasa que permanece invariable desde 1999.



En cuanto a la estructura de la población de La Rioja, en 2025 el 14,11% tiene menos de 16 años, el 63,4% tiene entre 16 y 64 años y el 22,50% de la población tiene 65 y más años. En España el grupo central tiene mayor peso (65,3%) frente al grupo de menor edad, que representa el 13,9%.

Desigualdad

El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social **AROPE** se situó en La Rioja en 2024 en 22,6%, 3,2 puntos porcentuales menos que la media nacional (25,8%).

El **riesgo de pobreza** es un indicador relativo que mide la desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población. En 2024 (teniendo en cuenta los ingresos de 2023) el porcentaje de población con ingresos por debajo del umbral de riesgo de pobreza, es decir, la llamada tasa de riesgo de pobreza, se situó en el 19,4% en nuestra comunidad, por debajo del 19,7% de España.

4. SITUACIÓN FINANCIERA AUTONÓMICA

En este apartado se muestran los datos de liquidación del presupuesto de la Administración General de La Rioja, consolidados con los presupuestos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, y sin considerar la PAC, para el período 2020 a 2024, según la información proporcionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de los cuestionarios integrados que remite periódicamente a nuestra Comunidad.

Así mismo, se incluye la última previsión de cierre para el ejercicio 2025 prevista en el Plan Presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2026-2028 (Marcos Presupuestarios 2026-2028).

En lo que respecta a los ingresos, los datos son los siguientes:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

EVOLUCIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (INGRESOS) 2020-2025

CAPÍTULOS	En millones de euros					
	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (previsión)
Capítulo I. Impuestos Directos	388,75	399,94	387,65	464,45	554,80	555,47
Capítulo II. Impuestos Indirectos	441,98	386,26	370,95	454,52	503,23	524,09
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	22,20	31,41	30,61	34,02	41,82	44,04
Capítulo IV. Transferencias corrientes	476,82	566,15	553,75	485,58	610,61	560,50
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	1,45	1,51	2,07	3,93	4,33	4,56
INGRESOS CORRIENTES	1.331,19	1.385,26	1.345,04	1.442,49	1.714,79	1.688,65
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,17	1,31	5,04	1,38	0,53	0,56
Capítulo VII. Transferencias de capital	25,87	101,14	138,65	133,13	90,34	47,88
INGRESOS DE CAPITAL	26,03	102,44	143,69	134,51	90,87	48,44
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.357,22	1.487,70	1.488,72	1.577,01	1.805,66	1.737,08
Capítulo VIII. Activos Financieros	7,17	6,86	6,40	4,94	5,54	4,12
Capítulo IX. Pasivos Financieros	575,85	545,32	263,35	164,00	158,55	231,50
INGRESOS FINANCIEROS	583,02	552,18	269,74	168,94	164,09	235,62
TOTAL INGRESOS	1.940,24	2.039,89	1.758,47	1.745,95	1.969,75	1.972,70

* Según el Plan Presupuestario a Medio Plazo o Marco Presupuestario 2026-2028, que no incluye los ingresos MRR

Y en cuanto a los gastos:

EVOLUCIÓN OBLIGACIONES (GASTOS) 2020-2025

CAPÍTULOS	En millones de euros					
	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (previsión)
Capítulo I. Gastos de Personal	523,28	553,05	594,57	641,39	720,31	736,77
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	282,47	282,76	281,52	307,29	349,24	353,78
Capítulo III. Gastos Financieros	12,25	7,67	5,52	8,72	16,38	20,01
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	355,87	414,94	388,23	455,68	500,87	468,24
Capítulo V. Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.173,86	1.258,42	1.269,85	1.413,07	1.586,80	1.578,80
Capítulo VI. Inversiones Reales	36,46	53,84	80,52	86,75	86,86	68,22
Capítulo VII. Transferencias de capital	80,94	112,61	115,04	119,62	205,91	117,19
GASTOS DE CAPITAL	117,39	166,45	195,56	206,37	292,77	185,41
GASTOS NO FINANCIEROS	1.291,26	1.424,88	1.465,40	1.619,44	1.879,57	1.764,21
Capítulo VIII. Activos Financieros	12,11	48,00	8,18	0,44	2,65	8,50
Capítulo IX. Pasivos Financieros	532,87	549,07	305,42	158,34	152,30	225,09
GASTOS FINANCIEROS	544,98	597,06	313,60	158,78	154,95	233,59
TOTAL GASTOS	1.836,24	2.021,94	1.779,01	1.778,22	2.034,52	1.997,80

* Según el Plan Presupuestario a Medio Plazo o Marco Presupuestario 2026-2028, que no incluye los gastos financiados con MRR

A partir de los datos anteriores, se calcula el ahorro bruto (diferencia entre ingresos y gastos corrientes). Se observa que se mantiene en cifras positivas en el período analizado.

EVOLUCIÓN AHORRO BRUTO 2020-2025

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (previsión*)
INGRESOS CORRIENTES	1.331,19	1.385,26	1.345,04	1.442,49	1.714,79	1.688,65
GASTOS CORRIENTES	1.173,86	1.258,42	1.269,85	1.413,07	1.586,80	1.578,80
Ahorro Bruto	157,33	126,83	75,19	29,42	127,99	109,85
Tasa de Ahorro Bruto	11,82	9,16	5,59	2,04	7,46	6,51

* Según el Plan Presupuestario a Medio Plazo o Marco Presupuestario 2026-2028, que no incluye ni los ingresos ni gastos MRR

Así mismo, la capacidad/necesidad de financiación (diferencia entre ingresos y gastos no financieros) antes y después de ajustes de ajustes de Contabilidad Nacional responde al siguiente detalle en el período analizado.

EVOLUCIÓN CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN 2020-2025

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (previsión*)
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.357,22	1.487,70	1.488,72	1.577,01	1.805,66	1.737,08
GASTOS NO FINANCIEROS	1.291,26	1.424,88	1.465,40	1.619,44	1.879,57	1.764,21
Capacidad/Necesidad de Financiación (antes de ajustes de Contabilidad Nacional)	65,97	62,83	23,32	-42,44	-73,91	-27,13
Ajustes de Contabilidad Nacional	21,03	-59,83	-82,32	-7,56	69,91	12,93
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)	87,00	3,00	-59,00	-50,00	-4,00	-14,20
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En porcentaje sobre PIB)	1,1%	0,0%	-0,6%	-0,5%	0,0%	-0,1%

* Según el Plan Presupuestario a Medio Plazo o Marco Presupuestario 2026-2028, que no incluye ni los ingresos ni gastos MRR

Se prevé cerrar en 2025 con un déficit en torno a los 14 millones de euros, lo que supone un 0,1% del PIB.

Por otra parte, la evolución de la deuda viva en el período 2020-2024 es la siguiente, y se prevé que se sitúe en 2025 en 1.644,10 millones de euros.

EVOLUCIÓN DEUDA VIVA 2020-2025

En millones de euros

Conceptos	2020	2021	2022	2023	2024	2025 (previsión)
Deuda viva	1.653,41	1.652,20	1.614,60	1.624,69	1.634,27	1.644,10
Interanual		-0,07%	-2,28%	0,62%	0,59%	0,60%
2025/2020						-0,56%

Se observa una reducción interanual de la Deuda Viva en los años 2021 y 2022 (0,07% y 2,28% respectivamente), un crecimiento moderado para 2023 y 2024 (0,62% y 0,59 %). No obstante, la Deuda Viva prevista para 2025 se sitúa un 0,56% por debajo de la correspondiente al ejercicio 2020.

5. PRESUPUESTOS SECTOR PÚBLICO DE LA RIOJA 2026

5.1 OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO

Los objetivos irrenunciables del Gobierno de La Rioja para 2026, se centran en seguir reduciendo los impuestos, generar empleo de calidad y garantizar la calidad de los servicios públicos, realizando un esfuerzo inversor en materias clave como salud, servicios sociales y educación. Todo ello, teniendo como principios fundamentales sobre los que se cimientan los próximos presupuestos la estabilidad, la solvencia, la sostenibilidad y la eficacia de las cuentas públicas regionales.

Así, en el próximo ejercicio se dará continuidad a la política responsable y coherente adoptada por el actual Gobierno haciendo frente a su compromiso de garantizar un nivel muy elevado de estabilidad y sostenibilidad de nuestras cuentas públicas a través del control del déficit y el nivel de endeudamiento. Unos ejes que no restarán ambición para que a través de los recursos públicos se siga impulsando la prosperidad económica generando empleos de calidad al mismo tiempo que se apuesta por reforzar los servicios públicos fundamentales.

En definitiva, los presupuestos de 2026 incorporan los créditos necesarios para llevar a cabo un conjunto de actuaciones estratégicas que contribuirán a la consecución de los siguientes objetivos:

- Reducir los **impuestos** con la finalidad de favorecer el consumo y la actividad productiva, y con ello el crecimiento económico y la creación de riqueza para nuestra región.
- Alcanzar la excelencia de los **servicios públicos** contemplando un esfuerzo inversor en ámbitos claves como la sanidad, la educación y los servicios sociales.
- Incrementar la **competitividad** económica, a partir de un desarrollo sostenible que permita posicionar a la innovación y la ciencia como ejes vertebradores de nuestro modelo productivo, manteniendo una apuesta decidida por el fortalecimiento de la I+D+i.
- Invertir en políticas de vivienda, especialmente de apoyo a los jóvenes en este ámbito, la protección del modelo económico-social, la gestión eficiente de fondos y la apuesta por la educación como la mejor inversión del futuro.

Las próximas cuentas públicas, que son realistas y prudentes, responden de forma adecuada a la actual coyuntura económica y social, ante la cual se impone la aplicación de políticas que prioricen a las personas.

Por ello, el presupuesto otorga un papel fundamental a las políticas sociales, a las que destina casi 7 de cada 10 euros del presupuesto de gastos no financieros (68%). Entre ellas, destacan Sanidad y Educación, no solo porque son, con diferencia, las políticas con mayor peso sino por su tendencia ascendente (14,47% y 16,86% en esta legislatura, respectivamente). También destaca el incremento

en las políticas de vivienda que alcanza para el próximo año un montante de 28,37 millones de euros, un 8,44% más que en el presupuesto de 2025 y representa un incremento del 20,26% en el periodo 2023-2026. También debe destacarse el incremento en este presupuesto de las cuantías destinadas a las ayudas para la primera matrícula universitaria, con una dotación de más de 3 millones de euros, de las ayudas para la gratuidad de los libros de texto (incremento del 114,31% hasta alcanzar la cifra de 3 millones de euros, o de las ayudas para comedor y transporte escolar con una dotación superior en un 27% a la establecida para el ejercicio 2025.

El compromiso del Gobierno regional con la inversión social tiene un claro reflejo en los proyectos más significativos que se llevarán a cabo en 2026, la finalización de la construcción del CEIP de Rincón de Soto, los nuevos colegios de Agoncillo y Pradejón, las obras de mejora del punto de encuentro familiar en la Rioja, la continuación de los trabajos para la puesta en marcha del centro de especialidades y cirugía ambulatoria “Adoración Sáenz”, entre otras infraestructuras. Así mismo, se incluye el plan de impulso en Ciencias de la Salud, con la construcción de la nueva facultad de Medicina como buque insignia.

Un año más, se invierte en la consecución de una administración más digital dentro de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026. A todo este esfuerzo hay que sumar las inversiones que indirectamente se abordan a través de sociedades participadas y activos financieros.

En conclusión, el Gobierno regional, siendo consciente de la especial complejidad del actual contexto socioeconómico, mantiene su compromiso de estabilidad presupuestaria y lo hace compatible con proyectos que estimulan el crecimiento económico, la creación de empleo al mismo tiempo que refuerzan la red de los servicios públicos.

5.2. ESCENARIO MACROECONÓMICO Y LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

El Plan Presupuestario a Medio Plazo de La Rioja 2026-2028 (Marcos presupuestarios 2026-2028), aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2025, fijó el Límite de Gasto No Financiero (LGNF) para el ejercicio 2026 en 1.858 millones de euros (consolidado con ADER y neto PAC) en un escenario en caracterizado por la ausencia de fijación de objetivos de estabilidad para 2026 por parte del Gobierno Estatal.

El LGNF para 2026 se fijó en función de las estimaciones de ingresos y gastos contempladas en el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028, y en el acuerdo se indicó que este límite podría ser modificado al alza o la baja en función de la desviación de los gastos cofinanciados, así como de la desviación que se pudiera producir entre los ingresos del Sistema de Financiación Autonómica que finalmente establezca la Administración del Estado con respecto a los considerados en dicho Plan.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

Con carácter general las principales magnitudes macroeconómicas que se consideraron en la elaboración del Plan fueron las previstas en el Informe de Progreso Anual 2025 del Reino de España. En concreto, de acuerdo con las indicaciones remitidas por el Ministerio de Hacienda con ocasión de la elaboración del Plan Económico Financiero 2025-2026:

Fuentes:	Informe de progreso anual 2025, Reino de España			
Variables macroeconómicas	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
PIB Nominal	5,3%	4,6%	4,6%	4,1%
Deflactor del PIB	2,6%	2,3%	2,4%	2,0%

Los criterios de proyección tendencial de las principales partidas de ingresos y gastos que se aplicaron fueron las siguientes:

HIPÓTESIS PROYECCIONES EVOLUCIÓN TENDENCIAL					
INGRESOS	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Criterio general
Ingresos en general	5,3%	4,6%	4,6%	4,1%	PIB nominal
GASTOS	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028	Criterio general
Capítulo 1	2,0%	2,3%	2,4%	2,0%	Incremento 2% para 2025. Resto: Deflactor del PIB
Capítulo 2	2,6%	2,3%	2,4%	2,0%	Deflactor del PIB
Capítulo 4	5,3%	3,3%	4,6%	4,1%	PIB nominal / en 2026 techo de la regla de gasto
Capítulo 6	2,6%	2,3%	2,4%	2,0%	Deflactor del PIB
Capítulo 7	5,3%	3,3%	4,6%	4,1%	PIB nominal / en 2026 techo de la regla de gasto

Según estos criterios, las previsiones de cierre para el periodo 2026-2028 cumplían con los techos remitidos para los años 2025 y 2026 por el Ministerio de Hacienda en dicho proceso de elaboración del Plan Económico Financiero, que fueron los siguientes:

- Déficit: 0,1 % del PIB en 2025 y 2026.
- Regla de gasto: 3,2% en 2025 y 3,3% en 2026.

En concreto, en lo que respecta al déficit, según el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028 las previsiones de cierre para dicho periodo son las siguientes:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

CONCEPTOS	ESCENARIO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO O MARCOS 2026-2028		
	PREVISIÓN CIERRE 2026	PREVISIÓN CIERRE 2027	PREVISIÓN CIERRE 2028
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.758.734,02	1.812.886,94	1.867.071,34
GASTOS NO FINANCIEROS	1.786.400,82	1.826.856,76	1.875.554,99
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-27.666,80	-13.969,82	-8.483,65
Total ajustes Contabilidad Nacional	13.883,44	11.383,44	8.883,44
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	-13.783,36	-2.586,38	399,79
% PIB regional	-0,1%	0,0%	0,0%
PIB regional	12.418.074,85	12.983.488,15	13.521.347,85

Y en cuanto a la regla de gasto:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

CONCEPTOS	2024 Previsión cierre	2025 Previsión cierre	2026 Previsión cierre	2027 Previsión cierre	2028 Previsión cierre
A) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	1.879.572,68	1.764.209,18	1.786.400,82	1.826.856,76	1.875.554,99
B) Cuenta 413/409 u otras similares ámbito de estadística de ejecución mensual	-703,84	-43,99	0,00	0,00	0,00
C) GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL (A+B)	1.878.868,84	1.764.165,19	1.786.400,82	1.826.856,76	1.875.554,99
D) TASA DE VARIACIÓN GASTO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO DEPURADO ÁMBITO ESTADÍSTICA DE EJECUCIÓN MENSUAL	15,95%	-6,10%	1,26%	2,26%	2,67%
E) Ajustes unidades sometidas a Presupuesto sobre gasto no financiero depurado	43.529,76	113.449,99	105.276,32	101.317,53	97.439,13
E.1. Otro Gasto no financiero no incluido previamente (distinto de A)					
E.2. Cuenta 413/409 u otras similares no incluidas previamente (distinto de B)					
E.3. Enajenación de terrenos y demás inversiones reales					
E.4. Ejecución de avales					
E.5. Inv. Empr. Públ. No Sector A.P. por cuenta de una C.A.					
E.6. Inv. otras AA.PP. por cuenta de una C.A.					
E.7. Inv. C.A. por cuenta de otra A.Pública					
E.8. Intereses devengados					
E.9. Aportaciones de capital	1.164,00	6.000,00			
E.10. Asunción y cancelación de deudas					
E.11. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asoc. Pobl-priv					
E.12. Adquisiciones con pago aplazado					
E.13. Contratos bajo la modalidad de abono total del precio					
E.14. Arrendamiento financiero					
E.15. Préstamos					
E.16. Operaciones de intermediación distintas a FEAGA, IFL y otras ya consideradas					
E.17. Sistemas de financiación de las CC.AA. de régimen común	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
E.18. Cotizaciones sociales a cargo de empleadores	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
E.19. Servicios de Intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI)	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
E.20. Activación de los servicios de I+D producidos por cuenta propia	87.000,00	87.000,00	87.000,00	87.000,00	87.000,00
E.21. Activac. programas informáticos y grandes bases datos producidos por cuenta propia					
E.22. Consolidación de transferencias distintas a las ya computadas	-193.516,66	-133.302,20	-137.701,17	-144.035,42	-149.940,87
E.23. Inejecución (*)					
E.24. Otros Ajustes de unidades sometidas a presupuesto	91.882,42	96.752,19	98.977,49	101.352,95	103.380,01
F) Gasto atribuible a unidades sometidas a Plan General de Contabilidad	61.601,40	60.692,88	62.088,82	63.578,95	64.850,53
G) GASTO NO FINANCIERO ANTES DE GASTOS EXCLUIDOS (C+E+F)	1.984.000,00	1.938.308,07	1.953.765,96	1.991.753,24	2.037.844,66
G.1. Intereses	19.000,00	20.010,26	32.104,00	18.008,70	18.006,85
G.2. Gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la UE	24.000,00	33.303,54	16.490,98	16.490,98	16.490,98
G.3. Gasto financiado con fondos finalistas de otras Administraciones públicas	174.000,00	100.774,51	105.410,14	110.259,01	114.779,62
G.4. Transferencias a Cabildos Insulares por Sma. Fcion. (Canarias)					
G.5. Transferencias a CC.LL. de Navarra por Sma. de Fcion. (Navarra)					
G.6. Resto de transferencias vinculadas al sistema de financiación	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
G.7. Otros gastos excluidos					
G.8. Gastos Terremoto Lorca (Región de Murcia)					
H) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO ANTES DE CAMBIOS NORMATIVOS (G- FILAS G.1 A G.8)	1.750.000,00	1.767.219,76	1.782.760,84	1.829.994,55	1.871.567,20
H.1. Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente y Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas	11.000,00	27.486,08	14.625,39	0,00	0,00
H.1.a Efectos por cambios normativos con incremento (-) o reducción (+) de recaudación permanente	11.000,00	27.486,08	14.625,39		
H.1.b Transferencias de capacidad de gasto de otras Administraciones Públicas					
I) TOTAL A EFECTOS DE LA REGLA DE GASTO EN EL AÑO CORRIENTE (H+ FILA H.1)	1.761.000,00	1.794.705,84	1.797.386,23	1.829.994,55	1.871.567,20
J) TASA DE VARIACIÓN SOBRE EJERCICIO ANTERIOR ((I (año n) / H (año n-1)) - 1)	13,90%	2,55%	1,71%	2,65%	2,27%

Se observa que según las estimaciones realizadas para el ejercicio 2026 en el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2028 se prevé cerrar con el 0,1 % de déficit y con un crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto del 1,71% con respecto al ejercicio 2025.

En consecuencia, la adecuación de las cifras del Proyecto de Presupuestos Generales al LGNF que se fijó por acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2025 sería coherente con la consecución del objetivo de no superar el déficit del 0,1% en 2026 ni un crecimiento de la regla de gasto por encima del 1,71%, aplicando las magnitudes macroeconómicas fijadas en el Informe de Progreso Anual 2025 del Reino de España.

5.3 PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS Y MARCO DE ESTABILIDAD

Los presupuestos de la Administración General para 2026 consolidado con ADER y neto PAC responden al siguiente detalle (en euros):

GASTOS	AG	ADER	TOTAL	CONSOLIDACIÓN ADER	PAC	TOTAL CONSOLIDADO Y NETO PAC
Capítulo I. Gastos de Personal	718.649.840	4.102.721	722.752.561			722.752.561
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	412.793.470	3.090.500	415.883.970			415.883.970
Capítulo III. Gastos Financieros	32.643.007	10.000	32.653.007			32.653.007
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	476.006.433	4.762.875	480.769.308	4.762.875	19.500.000	456.506.433
Capítulo V. Fondo de Contingencia	500.000		500.000			500.000
GASTOS CORRIENTES	1.640.592.750	11.966.096	1.652.558.846	4.762.875	19.500.000	1.628.295.971
Capítulo VI. Inversiones Reales	118.538.590	9.400.000	127.938.590			127.938.590
Capítulo VII. Transferencias de capital	153.275.534	48.730.489	202.006.023	44.642.822	6.460.000	150.903.201
GASTOS DE CAPITAL	271.814.124	58.130.489	329.944.613	44.642.822	6.460.000	278.841.791
GASTOS NO FINANCIEROS	1.912.406.874	70.096.585	1.982.503.459	49.405.697	25.960.000	1.907.137.762
Capítulo VIII. Activos Financieros	5.482.018	2.000.000	7.482.018			7.482.018
Capítulo IX. Pasivos Financieros	200.714.146	250.000	200.964.146			200.964.146
GASTOS FINANCIEROS	206.196.164	2.250.000	208.446.164	0	0	208.446.164
TOTAL GASTOS	2.118.603.038	72.346.585	2.190.949.623	49.405.697	25.960.000	2.115.583.926

Es decir, el gasto total no financiero de los Presupuestos Generales de La Rioja para el año 2026, consolidado con la PAC y neto ADER se sitúa en 1.907.137.762 euros.

Por su parte, el Límite de Gasto No Financiero (LGNF) aprobado por Consejo de Gobierno, cifrado en 1.857.989,33 miles de euros, se ha elevado como consecuencia del aumento del nivel de cofinanciaciones y autofinanciaciones con respecto a las consideradas en su cálculo inicial, así como de la financiación derivada del Sistema de Financiación Autonómico. En concreto, el LGNF “corregido” se eleva a 1.907.933,58 miles de euros, según el siguiente detalle:

Conceptos	2026
LGNF 2026	1.857.989,33
Incremento financiación del sistema de financiación	11.694,26
Autofinanciación ADER	20.950,62
Incremento financiación afectada AG	17.299,37
LGNF 2026 corregido	1.907.933,58

Por tanto, el total de gasto no financiero del presupuesto 2026 (consolidado con ADER y neto PAC) no supera el LGNF corregido en los términos descritos:

Conceptos	2026
LGNF 2026 corregido	1.907.933,58
Gasto no financiero PPTO 2026	1.907.137,76
Diferencia	795,82

Por otra parte, el cumplimiento de la estabilidad tanto en el presupuesto inicial como en la previsión de cierre en términos de ejecución responde al siguiente detalle, referido de nuevo a los datos consolidados con ADER y neto PAC:

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

INGRESOS	2026 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2026 PREVISIÓN DE EJECUCIÓN (Miles de euros)
Capítulo I. Impuestos Directos	557.901,65	557.901,65
Capítulo II. Impuestos Indirectos	582.658,36	582.658,36
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	42.943,80	42.943,80
Capítulo IV. Transferencias corrientes	558.840,34	558.840,34
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	4.981,40	4.981,40
INGRESOS CORRIENTES	1.747.325,54	1.747.325,54
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	782,55	782,55
Capítulo VII. Transferencias de capital	36.958,51	36.958,51
INGRESOS DE CAPITAL	37.741,06	37.741,06
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.785.066,60	1.785.066,60
Capítulo VIII. Activos Financieros	24.023,69	24.023,69
Capítulo IX. Pasivos Financieros	306.493,64	306.493,64
INGRESOS FINANCIEROS	330.517,33	330.517,33
TOTAL INGRESOS	2.115.583,93	2.115.583,93
GASTOS	2026 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2026 PREVISIÓN DE EJECUCIÓN (Miles de euros)
Capítulo I. Gastos de Personal	722.752,56	746.747,95
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	415.883,97	384.443,14
Capítulo III. Gastos Financieros	32.653,01	32.653,01
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	456.506,43	450.526,20
Capítulo V. Fondo de Contingencia	500,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	1.628.295,97	1.614.370,29
Capítulo VI. Inversiones Reales	127.938,59	81.023,51
Capítulo VII. Transferencias de capital	150.903,20	121.009,28
GASTOS DE CAPITAL	278.841,79	202.032,79
GASTOS NO FINANCIEROS	1.907.137,76	1.816.403,08
Capítulo VIII. Activos Financieros	7.482,02	7.482,02
Capítulo IX. Pasivos Financieros	200.964,15	200.964,15
GASTOS FINANCIEROS	208.446,16	208.446,16
TOTAL GASTOS	2.115.583,93	2.024.849,24
0,00		
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)	-122.071,17	-31.336,48
AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL	104.618,12	13.883,44
<i>Liquidaciones negativas del sistema de financiación</i>	9.883,44	9.883,44
<i>Recaudación incierta</i>	-1.000,00	-1.000,00
<i>Otras unidades consideradas AAPP</i>	5.000,00	5.000,00
<i>Inejecución</i>	90.734,68	
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En valor absoluto)	-17.453,04	-17.453,04
Capacidad/Necesidad de Financiación a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria (En porcentaje sobre PIB)	-0,1%	-0,1%
<i>PIB Estimado</i>	12.418.074,85	12.418.074,85

5.4 PRINCIPALES CIFRAS DEL PRESUPUESTO. COMPARATIVA CON EL AÑO 2025 EN TÉRMINOS CONSOLIDADOS

El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja incluye el presupuesto de la Administración General, en el que se integran los presupuestos del Parlamento (que incluye el presupuesto del Defensor del Pueblo), del Consejo Consultivo y de los Organismos Autónomos Servicio Riojano de Salud e Instituto de Estudios Riojanos, se eleva para el año 2026 a 2.118.603,04 miles de euros.

En términos consolidados con la Agencia de Desarrollo Autonómico y sin considerar las partidas de la PAC, el Proyecto se sitúa en 2.115.583,93 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 0,58 % con respecto al ejercicio 2025. El gasto no financiero crece un 2,30%, y se sitúa en 1.907.137,76 miles de euros. El detalle es el siguiente:

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS

En miles de euros

GASTOS	2026 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2025 PRESUPUESTO (miles de euros)	2026 vs 2025
Capítulo I. Gastos de Personal	722.752,56	709.245,10	1,90%
Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	415.883,97	415.663,19	0,05%
Capítulo III. Gastos Financieros	32.653,01	24.242,40	34,69%
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	456.506,43	458.328,09	-0,40%
Capítulo V. Fondo de Contingencia	500,00	360,00	38,89%
GASTOS CORRIENTES	1.628.295,97	1.607.838,78	1,27%
Capítulo VI. Inversiones Reales	127.938,59	115.767,28	10,51%
Capítulo VII. Transferencias de capital	150.903,20	140.596,96	7,33%
GASTOS DE CAPITAL	278.841,79	256.364,24	8,77%
GASTOS NO FINANCIEROS	1.907.137,76	1.864.203,02	2,30%
Capítulo VIII. Activos Financieros	7.482,02	13.978,03	-46,47%
Capítulo IX. Pasivos Financieros	200.964,15	225.236,80	-10,78%
GASTOS FINANCIEROS	208.446,16	239.214,83	-12,86%
TOTAL GASTOS	2.115.583,93	2.103.417,85	0,58%

Los datos presupuestarios de gasto a nivel consolidado que se presentan en el Proyecto de Ley, se resumen en los siguientes puntos:

- Los Gastos No Financieros consolidados se elevan a 1.907,14 millones de euros, un 2,30 % más con respecto al ejercicio anterior.
- Incremento en las Operaciones Corrientes de un 1,27%:
 - Capítulo I: El gasto del personal alcanza los 722,75 millones de euros, aumentando un 1,90 % en relación al Presupuesto de 2025.

- Capítulo II: Incremento de los gastos en bienes corrientes y servicios en un 0,05%, que alcanzan una cifra de 415,88 millones de euros.
- El Capítulo III recoge los Gastos Financieros, es decir, los correspondientes a gastos de intereses, que se incrementan en un 34,69%, alcanzando los 32,65 millones de euros.
- Capítulo IV: relativo a las Transferencias Corrientes, está cifrado en 456,51 millones de euros, lo que supone una disminución del 0,40%.
- En cuanto a las inversiones, los Capítulos VI y VII contemplan un total de 278,84 millones de euros, un 8,77% más que en 2025.
- Los Capítulos VIII “Activos Financieros” y IX “Pasivos Financieros”, suman 208,45 millones de euros, con una disminución respecto al presupuesto de 2025 de un 12,86%.

En lo que respecta a los ingresos en términos consolidados con AG y ADER y sin la PAC:

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS

En miles de euros

INGRESOS	2026 PRESUPUESTO (Miles de euros)	2025 PRESUPUESTO (miles de euros)	2026 vs 2025
Capítulo I. Impuestos Directos	557.901,65	552.467,88	0,98%
Capítulo II. Impuestos Indirectos	582.658,36	517.634,42	12,56%
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	42.943,80	38.003,15	13,00%
Capítulo IV. Transferencias corrientes	558.840,34	560.508,97	-0,30%
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	4.981,40	4.912,79	1,40%
INGRESOS CORRIENTES	1.747.325,54	1.673.527,21	4,41%
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones Reales	782,55	782,55	0,00%
Capítulo VII. Transferencias de capital	36.958,51	26.439,19	39,79%
INGRESOS DE CAPITAL	37.741,06	27.221,73	38,64%
INGRESOS NO FINANCIEROS	1.785.066,60	1.700.748,95	4,96%
Capítulo VIII. Activos Financieros	24.023,69	35.150,49	-31,65%
Capítulo IX. Pasivos Financieros	306.493,64	367.518,42	-16,60%
INGRESOS FINANCIEROS	330.517,33	402.668,90	-17,92%
TOTAL INGRESOS	2.115.583,93	2.103.417,85	0,58%

- Los Ingresos No Financieros a nivel consolidado suman un total de 1.785 millones de euros, lo que supone una subida del 4,96% en relación al ejercicio anterior.

- Por su parte, los Ingresos Financieros alcanzan los 330,52 millones de euros, un 17,92% menos que en 2025.

6. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

En esta apartado se recogen las cifras de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin consolidar con el presupuesto de la ADER ni restar los ingresos procedentes de la PAC.

6.1 FINANCIACIÓN

En el presupuesto de ingresos se recogen los recursos que permiten financiar las obligaciones que se puedan contraer en el ejercicio 2026.

El actual modelo de financiación, aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, ampliamente debatido y sujeto a revisión en el que todas las Administraciones estamos inmersos, sigue aportando más del 80% de los recursos a la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio de sus competencias.

Para el ejercicio 2026 disponemos de la estimación de la Liquidación de los Recursos del Sistema del ejercicio 2024. Ante la ausencia oficial de comunicación de las cantidades que corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja como entregas a cuenta del sistema de financiación para 2026, se han estimado aplicando un incremento del 6% sobre el importe de las entregas a cuenta de 2025. Además, se ha presupuestado la cifra comunicada por el Ministerio de Hacienda en concepto de liquidación del sistema de financiación de 2024, cuyo importe es de 25,5 millones de euros.

El resto de ingresos consignados se derivan de la información aportada por las diversas Consejerías en relación a tributos, tasas, fondos cofinanciados, fondos europeos e ingresos patrimoniales.

Los recursos estimados para el año 2026 relacionados con el Sistema de Financiación Autonómico responden al siguiente detalle:

CONCEPTO	2026
Tarifa Autonómica del IRPF	500.501,55
Impuesto sobre el Valor Añadido	358.951,33
Impuestos Especiales	110.105,83
Transferencia del Fondo de Garantía	145.041,33
Fondo de Suficiencia Global	325.349,33
Total Entregas a Cuenta	1.439.949,36
Devolución Liquidaciones 2008/2009	-9.883,00
Total Financiación	1.430.066,36
Tarifa Autonómica del IRPF	-278,57
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.411,18
Impuestos Especiales	4.931,48
Transferencia del Fondo de Garantía	-6.014,00
Fondo de Suficiencia Global	2.137,03
Fondo de Convergencia Autonómica	16.344,34
Total Previsión de Liquidación 2024	25.531,46
TOTAL	1.455.597,82

Siendo este el pilar principal, se recogen otros ingresos como:

- Las Tasas y Precios Públicos
- Los fondos europeos
- Las aportaciones de Administraciones Públicas
- Los ingresos patrimoniales
- Los recursos al endeudamiento

De forma detallada, las líneas de ingresos se corresponden con las siguientes cifras:

FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

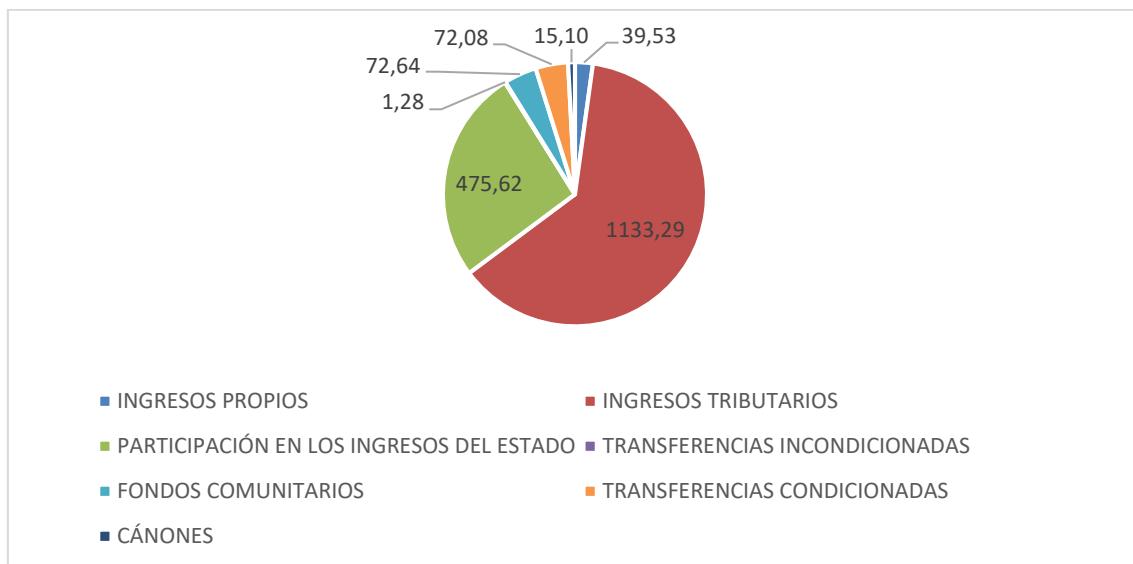
En miles de euros

INGRESOS	IMPORTE 2026
Recargo sobre Tributos Locales	2.500,00
Otros Ingresos	37.028,08
1. INGRESOS PROPIOS	39.528,08
Tramo Autonómico del IRPF	500.222,98
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	32.912,76
Impuesto sobre el Patrimonio	6.700,00
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	57.000,00
Tributos sobre el Juego	13.242,08
Impuesto sobre el Valor Añadido	367.362,51
Impuestos Especiales	115.037,23
Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte	4.705,38
Impuestos cedidos	1.097.182,94
Tasas afectadas a Decretos de Transferencias	8.168,73
2.1. Tributos Cedidos	1.105.351,67
Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito	15.520,13
Impuestos Medioambientales	10.206,31
Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.214,16
2.2. Tributos Propios	27.940,60
2. INGRESOS TRIBUTARIOS	1.133.292,27
3. PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO	475.615,03
4. TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES	1.279,90
5. TOTAL FINANCIACIÓN INCONDICIONADA (1+2+3+4)	1.649.715,27
6.1. Fondo Europeo Agrícola de Garantía	25.960,00
6.2. Otros Fondos Comunitarios	46.675,30
6. FONDOS COMUNITARIOS	72.635,30
7. TRANSFERENCIAS OTRAS ADMINISTRACIONES	72.080,91
8.1. Canon de Saneamiento	15.104,85
8. CÁNONES	15.104,85
9. TOTAL FINANCIACIÓN CONDICIONADA (6+7+8)	159.821,06
10. TOTAL FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS (5+9)	1.809.536,33

Del total de la financiación de Operaciones No Financieras de la Comunidad Autónoma de La Rioja prevista para el año 2026, el 91,17% corresponde a la financiación incondicionada con un valor de 1.649.715,27 miles de euros, y el 8,83% procede de la financiación condicionada, en valor absoluto de 159.821,06 miles de euros.

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE OPERACIONES NO FINANCIERAS 2026

En millones de euros



6.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

El total de ingresos previstos para el año 2026 asciende a 2.118.603,04 miles de euros, que, distribuidos por capítulos, y su participación en el total de ingresos es:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2.026,00	% S/ TOTAL
1. Impuestos Directos	557.901,65	26,33%
2. Impuestos Indirectos	582.658,36	27,50%
3. Tasas y Otros Ingresos	42.933,80	2,03%
4. Transferencias Corrientes	584.652,62	27,60%
5. Ingresos Patrimoniales	4.431,40	0,21%
Operaciones Corrientes	1.772.577,82	83,67%
6. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00%
7. Transferencias de Capital	36.958,51	1,74%
Operaciones de Capital	36.958,51	1,74%
Operaciones no Financieras	1.809.536,33	85,41%
8. Activos Financieros	2.573,07	0,12%
9. Pasivos Financieros	306.493,64	14,47%
Operaciones Financieras	309.066,71	14,59%
TOTAL	2.118.603,04	100,00%

Del total de los ingresos, los ingresos por **Operaciones Corrientes** representan el 83,67%, con un total de 1.772.578,82 miles de euros, y los ingresos por **Operaciones de Capital** el 1,74%, siendo su valor 36.959 miles de euros.

Los ingresos **no Financieros** representan el 85,41% del total de ingresos, y ascienden para el año 2026 a 1.809.536,33 miles de euros.

Los ingresos **Financieros** tienen una dotación de 309.066,71 miles de euros, lo que representa el 14,59% del total del presupuesto previsto de ingresos.

En la distribución total del presupuesto de Ingresos, el Capítulo IV “Transferencias Corrientes”, representa la mayor dotación con un total de 584.652,62 miles de euros, y una participación sobre el total del 27,60%.

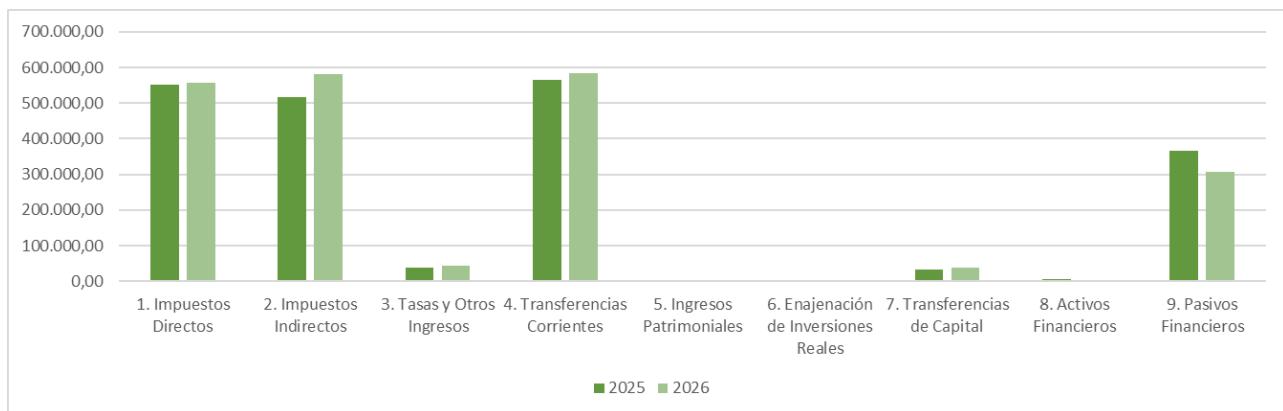
Las variaciones del presupuesto de ingresos del año 2026 con respecto a 2025 experimentan un aumento del 1,66%, que representa en términos absolutos 34.584,98 miles de euros más. Su clasificación por capítulos y variación respecto al año anterior se refleja en el siguiente cuadro.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Impuestos Directos	552.467,88	557.901,65	0,98%
2. Impuestos Indirectos	517.634,42	582.658,36	12,56%
3. Tasas y Otros Ingresos	37.993,15	42.933,80	13,00%
4. Transferencias Corrientes	565.353,43	584.652,62	3,41%
5. Ingresos Patrimoniales	4.362,79	4.431,40	1,57%
Operaciones Corrientes	1.677.812	1.772.578	5,65%
6. Enajenación de Inversiones Reales	0	0	-
7. Transferencias de Capital	32.733,15	36.958,51	12,91%
Operaciones de Capital	32.733	36.959	12,91%
Operaciones no Financieras	1.710.545	1.809.536	5,79%
8. Activos Financieros	5.954,82	2.573,07	-56,79%
9. Pasivos Financieros	367.518,42	306.493,64	-16,60%
Operaciones Financieras	373.473,23	309.066,71	-17,25%
TOTAL	2.084.018,06	2.118.603,04	1,66%

El total de **Operaciones Corrientes** presenta un incremento con respecto al año anterior del 5,65% y en el total de **Operaciones de Capital** se da un aumento del 12,91%. Las **Operaciones no Financieras** aumentan un 5,79% y las **Financieras** experimentan un descenso del 17,25%.



El análisis económico del presupuesto de ingresos del año 2026 respecto a los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Capítulo I.- Impuestos Directos

Son ingresos, cuyo origen se deriva de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que determina la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la obtención de Renta.

Este capítulo tiene unos ingresos previstos para 2026 de 557.901,65 miles de euros, con un incremento del 0,98% con respecto a 2025, 5.433,77 miles de euros más. Su participación en el total del presupuesto de ingresos para 2026 es del 26,33%. Estos impuestos forman parte de los Tributos Cedidos, según la siguiente distribución:

Impuestos sobre la renta:

- Compensación Impuesto Actividades Económicas
- Recargo sobre Actividades Económicas
- Tramo Autonómico del I.R.P.F.

Impuestos sobre el capital:

- Impuesto General sobre Sucesiones
- Impuesto General sobre Donaciones
- Impuesto sobre el Patrimonio
- Impuesto sobre Depósitos en las Entidades de Crédito

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el 2024, presupuesto inicial para 2025 y previsión para el ejercicio 2026 en miles de euros, se refleja a continuación:

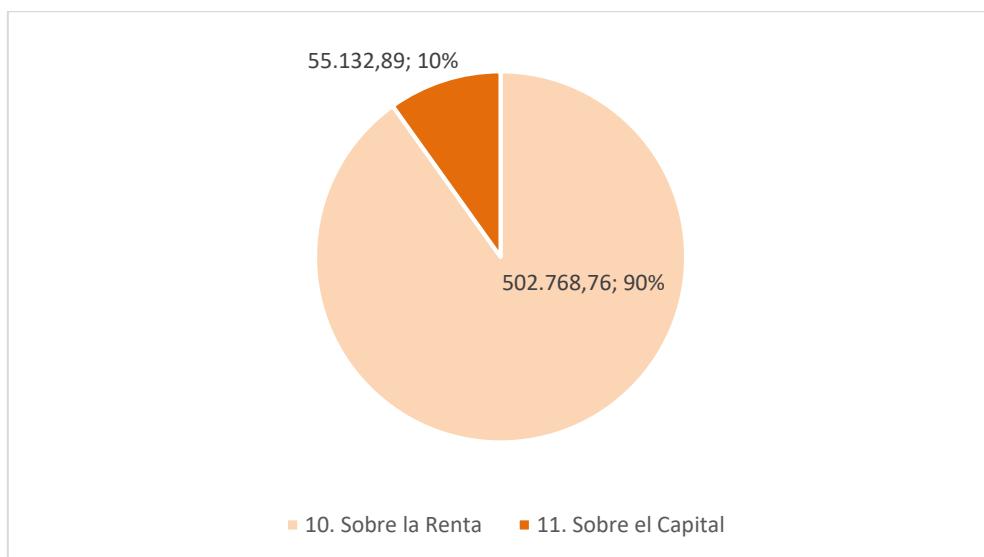
CAPÍTULO 1	2024 D. Recon.	2025 Pres. Inicial	2026 Previsión
Compensación Actividades Económicas	41,56	50,38	45,78
Recargo sobre Actividades Económicas	1.965,90	2.278,33	2.500,00
Tramo Autonómico del I.R.P.F.	499.099,44	501.339,45	500.222,98
Impuesto sobre Sucesiones	33.147,75	28.265,58	31.774,01
Impuesto sobre Donaciones	1.033,88	954,33	1.138,76
Impuesto sobre el Patrimonio	16.466,89	15.924,68	6.700,00
Impuesto s/ Depósitos Entidades Crédito	3.048,60	3.655,13	15.520,13
TOTAL	554.804,03	552.467,88	557.901,65

El total del Capítulo I “Impuestos Directos” se distribuye por artículos, cuyo detalle es el siguiente:

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
10. Sobre la Renta	503.668,16	502.768,76	-0,18%
11. Sobre el Capital	48.799,72	55.132,89	12,98%
Total Capítulo I	552.467,88	557.901,65	0,98%

CAPÍTULO I IMPUESTOS DIRECTOS

En miles de euros



Capítulo II.- Impuestos Indirectos

Comprende este Capítulo aquellas figuras impositivas cuyos hechos imponibles ponen de manifiesto la capacidad de pago del sujeto pasivo de forma mediata o inmediata, a través del consumo directo o de la transmisión de bienes y derechos. Estos ingresos están condicionados al desarrollo de la actividad económica.

Cuenta con unos ingresos previstos para el año 2026 de 582.658,36 miles de euros con un incremento del 12,56% con respecto al presupuesto de 2025, y un aumento en valor absoluto de 65.023,94 miles de euros. Su participación en el total del presupuesto de ingresos es del 27,50%.

Estos ingresos se derivan de los siguientes impuestos:

- Sobre Transmisiones Patrimoniales
- Sobre Actos Jurídicos Documentados
- Tributos sobre el Juego
- Cánones
- Sobre el Valor Añadido
- Sobre Consumos Específicos
- Otros Impuestos Indirectos

La distribución de estos impuestos según derechos reconocidos en el 2024, presupuesto inicial para 2025 y previsión para el ejercicio 2026 en miles de euros, se refleja a continuación:

CAPÍTULO 2	2024 D. Recon.	2025 Pres. Inicial	2026 Previsión
Sobre Transmisiones Patrimoniales	41.796,34	39.282,22	46.000,00
Sobre Actos Jurídicos Documentados	11.494,43	10.282,82	11.000,00
Tributos sobre el Juego	12.022,54	10.728,10	13.242,08
Cánones	13.713,76	16.041,94	15.104,85
Sobre el Valor Añadido	327.801,86	330.579,87	367.362,51
Sobre Consumos Específicos	99.832,60	98.360,75	115.037,23
Otros Impuestos Indirectos	9.720,10	12.358,72	14.911,69
TOTAL	516.381,63	517.634,42	582.658,36

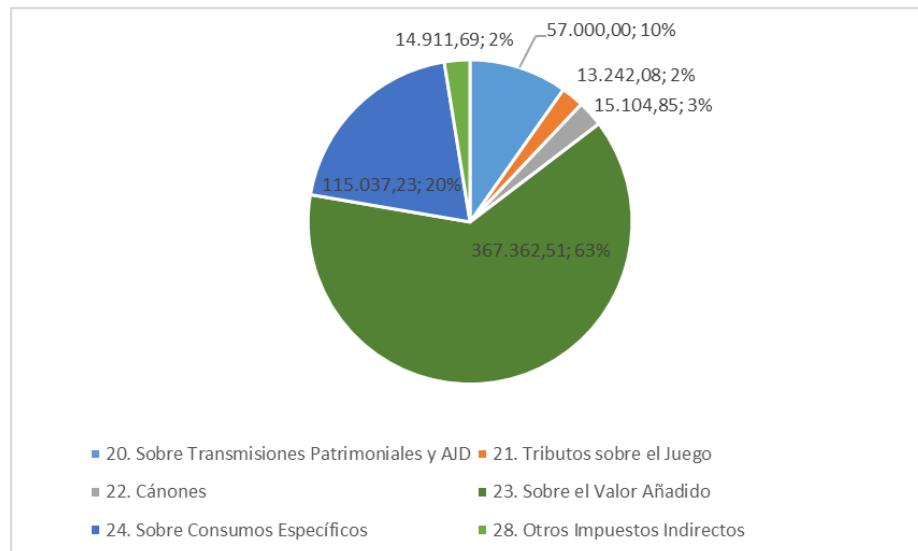
El total del Capítulo II “Impuestos Indirectos” se distribuye en seis artículos, con las características siguientes:

CAPÍTULO II IMPUESTOS INDIRECTOS

En miles de euros

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
20. Sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	49.565,05	57.000,00	15,00%
21. Tributos sobre el Juego	10.728,10	13.242,08	23,43%
22. Cánones	16.041,94	15.104,85	-5,84%
23. Sobre el Valor Añadido	330.579,87	367.362,51	11,13%
24. Sobre Consumos Específicos	98.360,75	115.037,23	16,95%
28. Otros Impuestos Indirectos	12.358,72	14.911,69	20,66%
TOTAL	517.634,42	582.658,36	12,56%

Con respecto al presupuesto de 2025, es el artículo 21, “Tributos sobre el Juego”, el que más aumenta, con un incremento del 23,43%.



Capítulo III.- Tasas y Otros Ingresos

Comprende este capítulo los ingresos derivados de la utilización privativa o del aprovechamiento especial del dominio público, y de la prestación de servicios, realización de actividades en régimen de derecho público y otros ingresos de naturaleza tributaria.

Se incluyen las Tasas y Precios Públicos, reguladas en la Ley 6/2002, de 18 de octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja:

- Las Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja o de sus Organismos Autónomos
- Las Tasas que apruebe el Parlamento de La Rioja
- Las Tasas creadas por el Estado o las Corporaciones Locales que sean transferidas a la Comunidad Autónoma de La Rioja
- Los Precios Públicos propios de la Comunidad Autónoma o de sus Organismos Autónomos.

Los ingresos para el año 2026 de este capítulo proceden de:

- *Diversos ingresos*, cuyo origen son la venta de bienes y prestación de servicios, con una dotación que representa el 20,82% del total de los ingresos del capítulo, con un valor de 8,94 millones de euros.
- *Las tasas de la Comunidad Autónoma*, con un presupuesto de 2,21 millones de euros, el 5,16% del total del presupuesto de este capítulo.
- *Tasas afectadas en Decretos de Transferencia*, suponen el 9,26% sobre el total de los ingresos del capítulo, con un valor de 3,97 millones de euros.
- *Ingresos procedentes de Prestaciones de Asistencia Sanitarias*, con un presupuesto para 2026 de 4,19 millones de euros, que representa el 9,77% sobre el total de ingresos del capítulo.
- *Reintegros de pagos de ejercicios anteriores*, con un presupuesto de 4,00 millones de euros, y cuya participación en los ingresos del capítulo representa el 9,32%.

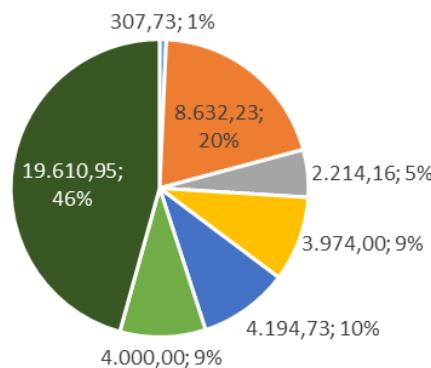
- *Otros ingresos*, donde se incluye la Recaudación de Tributos, que con un importe de 3,16 millones de euros representa el 16,11% del total del artículo. El total de ingresos es de 19,61 millones de euros, y representa el 45,68% del total del capítulo.

La previsión de ingresos para el total del capítulo asciende a 42.933,80 miles de euros que representan el 2,03% del total de ingresos y que tiene un incremento del 13,00% con respecto a 2025. Su distribución y comparación por artículos es la siguiente:

CAPÍTULO III TASAS Y OTROS INGRESOS

En miles de euros

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
30. Venta de Bienes	404,11	307,73	-23,85%
31. Prestación de Servicios	10.418,96	8.632,23	-17,15%
32. Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja	2.145,39	2.214,16	3,21%
33. Tasas afectadas en Decretos de Transferencias	4.393,94	3.974,00	-9,56%
35. Ingresos procedentes de Prest. Asist. Sanit.	3.882,15	4.194,73	8,05%
38. Reintegros	3.903,85	4.000,00	2,46%
39. Otros Ingresos	12.844,76	19.610,95	52,68%
TOTAL	37.993,15	42.933,80	13,00%



- 30. Venta de Bienes
- 31. Prestación de Servicios
- 32. Tasas de la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 33. Tasas afectadas en Decretos de Transferencias
- 35. Ingresos procedentes de Prest. Asist. Sanit.
- 38. Reintegros
- 39. Otros Ingresos

Capítulo IV.- Transferencias Corrientes

Comprende este Capítulo los recursos condicionados o no, recibidos sin contrapartida directa de los agentes que los conceden, destinados a la financiación de operaciones corrientes. Representa el 27,60% del total de los ingresos para el año 2026.

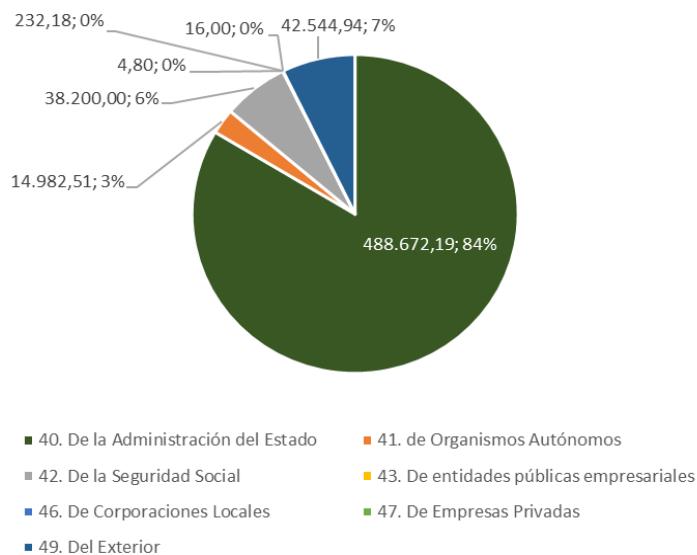
La dotación de este capítulo está condicionada a la política presupuestaria del Estado, ya que incluye el artículo 40 “De la Administración del Estado”, que representa el 83,58% del total de ingresos del capítulo y el 23,07% sobre el presupuesto total de ingresos. Para 2026 este artículo tiene una dotación de 488.672,19 miles de euros, disminuyendo con respecto al año anterior en 3.969,11 miles de euros. En 2026 se incluye el artículo 46 “De Corporaciones Locales” con un importe de 232.180 euros

El total de ingresos previstos para el año 2026 para este capítulo es de 584.652,62 miles de euros que, comparado con el ejercicio económico de 2025, supone un ascenso del 3,41%, que en valor absoluto supone 19.299,19 miles de euros más.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En miles de euros

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
40. De la Administración del Estado	492.641,31	488.672,19	-0,81%
41. de Organismos Autónomos	15.279,12	14.982,51	-1,94%
42. De la Seguridad Social	38.200,00	38.200,00	0,00%
43. De entidades públicas empresariales	0,00	4,80	-
46. De Corporaciones Locales	62,00	232,18	274,48%
47. De Empresas Privadas	16,00	16,00	0,00%
49. Del Exterior	19.155,01	42.544,94	122,11%
TOTAL	565.353,43	584.652,62	3,41%



Capítulo V.- Ingresos Patrimoniales

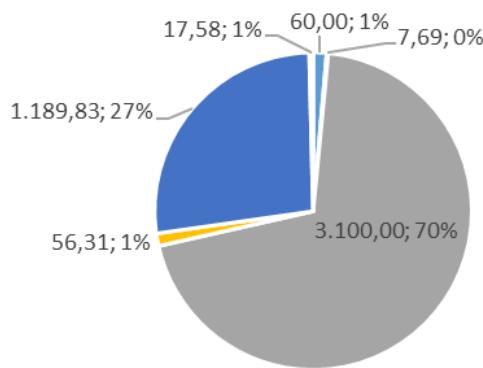
Comprende este capítulo los ingresos cuyo origen son las actividades realizadas en régimen de derecho privado, como intereses, dividendos, rentas de bienes y producto de concesiones.

Los ingresos patrimoniales ascienden en el año 2026 a 4.431,40 miles de euros, experimentando un incremento del 1,57% con respecto al ejercicio anterior y representan el 0,21% sobre el total del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULO V INGRESOS PATRIMONIALES

En miles de euros

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
50. Intereses de Títulos y Valores	60,00	60,00	0,00%
51. Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos	14,76	7,69	-47,94%
52. Intereses de Depósitos	3.500,05	3.100,00	-11,43%
54. Rentas de Bienes Inmuebles	57,86	56,31	-2,69%
55. Concesiones y Aprovechamientos Especiales	705,79	1.189,83	68,58%
59. Otros Ingresos Patrimoniales	24,33	17,58	-27,73%
TOTAL	4.362,79	4.431,40	1,57%



- 50. Intereses de Títulos y Valores
- 51. Intereses de Anticipos y Préstamos Concedidos
- 52. Intereses de Depósitos
- 54. Rentas de Bienes Inmuebles
- 55. Concesiones y Aprovechamientos Especiales
- 59. Otros Ingresos Patrimoniales

Capítulo VI.- Enajenación de Inversiones Reales

En este Capítulo no se prevé la enajenación de inversiones reales para el ejercicio 2026.

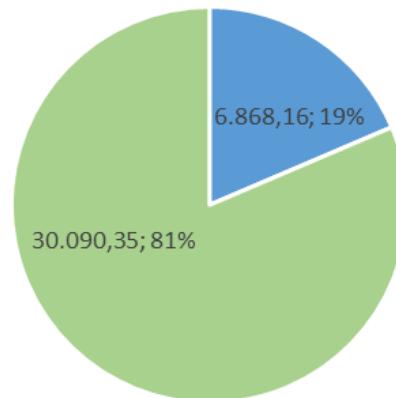
Capítulo VII.- Transferencias de Capital

Son recursos condicionados o no, recibidos por la Comunidad Autónoma sin contrapartida por parte de los agentes que los conceden, y cuyo destino es financiar operaciones de capital. La participación de este capítulo en el total de ingresos es del 1,74%, siendo la previsión de ingresos por importe de 36.958,51 miles de euros, que representa un aumento del 12,91% con respecto al año 2025.

CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En miles de euros

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
70. De la Administración del Estado	7.298,48	6.868,16	-5,90%
79. Del Exterior	25.434,68	30.090,35	18,30%
TOTAL	32.733,15	36.958,51	12,91%



■ 70. De la Administración del Estado ■ 79. Del Exterior

Capítulo VIII.- Activos Financieros

Comprende este Capítulo los ingresos procedentes de los reintegros de préstamos concedidos tanto dentro como fuera del sector público y del remanente de tesorería. Los ingresos previstos para el año 2026 para este capítulo son de 2.573,07 miles de euros, que representan el 0,12% del presupuesto total de ingresos.

CAPÍTULO VIII ACTIVOS FINANCIEROS

En miles de euros

ARTÍCULOS	2025	2026	% Var. 26/25
82. Reintegros de Préstamos al Sector Público	5.954,62	2.572,87	-56,79%
83. Reintegro de Préstamos Fuera Sector Público	0,20	0,20	0,00%
TOTAL	5.954,82	2.573,07	-56,79%

Capítulo IX.- Pasivos Financieros

Este capítulo comprende los ingresos obtenidos por el reconocimiento de obligaciones de carácter financiero, por la emisión de la deuda, las concertaciones de préstamos y por la recepción de fianzas.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

Para el año 2026, este capítulo “Pasivos Financieros” cuenta con 306.493,64 miles de euros, disminuyendo con respecto al año anterior un 16,60%. Del total de los ingresos para el próximo ejercicio, este capítulo supone el 14,47%.

Los componentes de este capítulo son los siguientes:

CAPÍTULO IX PASIVOS FINANCIEROS

En miles de euros

CONCEPTO	2025	2026	% Var. 26/25
Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	231.502,44	-	-
RDL 17/2014 APARTAD. A,B,C Y D	221.619,00	-	-
RDL 17/2014. AP. F. Financiación liquidaciones negativas 2008-2009	9.883,44	-	-
Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público	136.015,98	306.493,64	125%
Financiación general	136.015,98	296.610,20	118%
Financiación liquidación negativa 2008 y 2009	-	9.883,44	-
TOTAL	367.518,42	306.493,64	-16,60%

7. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

7.1 CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

Atendiendo a la clasificación orgánica presupuestaria, es decir “quién gasta”, el Presupuesto no financiero presenta las siguientes cifras (se añade el Presupuesto financiero para completar el total):

PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS

En miles de euros

SECCIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE
01. PARLAMENTO	10.090,67
03. CONSEJO CONSULTIVO DE LA RIOJA	646,96
05. AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	155.716,75
06. SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES	399.725,60
07. CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	62.429,83
08. EDUCACIÓN Y EMPLEO	478.001,47
09. POLÍTICA LOCAL, INFRAESTRUCTURAS Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	116.104,75
11. DEUDA PÚBLICA	32.103,14
12. HACIENDA, GOBERNANZA PÚBLICA, SOCIEDAD DIGITAL Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	103.175,54
15. SERVICIO RIOJANO DE SALUD	480.915,11
17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS	1.473,78
19. ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	71.523,28
FONDO DE CONTINGENCIA	500,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.912.406,87
CAPÍTULO VIII -ACTIVOS FINANCIEROS	5.482,02
CAPÍTULO IX -PASIVOS FINANCIEROS	200.714,15
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	206.196,16
TOTAL PRESUPUESTO	2.118.603,04

Las secciones que más destacan por su cuantía no financiera son: el Servicio Riojano de Salud, con una dotación de 480.915,11 miles de euros, seguida de Educación y Empleo, con 478.001,47 miles de euros euros, y de Salud y Políticas Sociales con 399.725,60 miles de euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES PRESUPUESTARIAS
En miles de euros



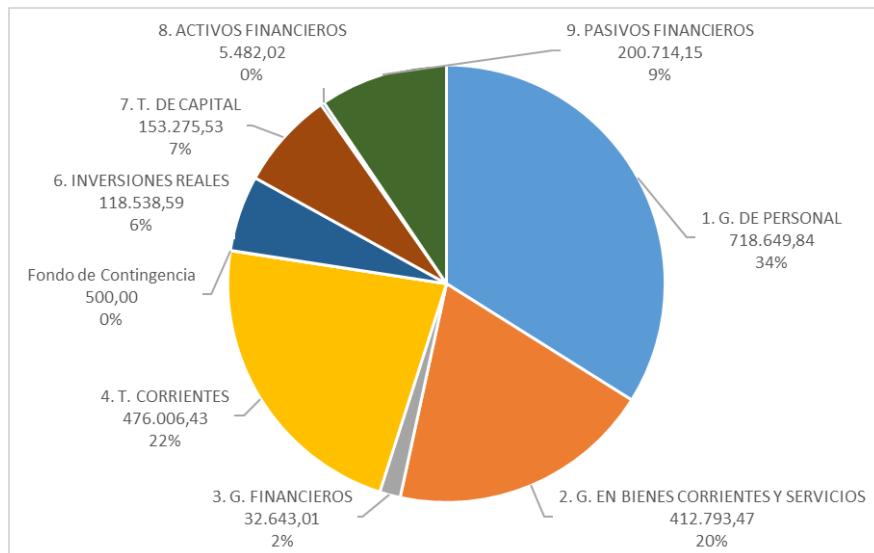
7.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica presupuestaria representa “en qué se gasta”, y refleja la siguiente composición, por capítulos:

DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2026	% S/TOTAL
1. GASTOS DE PERSONAL	718.649,84	33,92%
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	412.793,47	19,48%
3. GASTOS FINANCIEROS	32.643,01	1,54%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	476.006,43	22,47%
Operaciones Corrientes	1.640.092,75	77,41%
Fondo de Contingencia	500,00	0,02%
6. INVERSIONES REALES	118.538,59	5,60%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	153.275,53	7,23%
Operaciones de Capital	271.814,12	12,83%
Operaciones no Financieras	1.912.406,87	90,27%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	5.482,02	0,26%
9. PASIVOS FINANCIEROS	200.714,15	9,47%
Operaciones Financieras	206.196,16	9,73%
Total general	2.118.603,04	100,00%

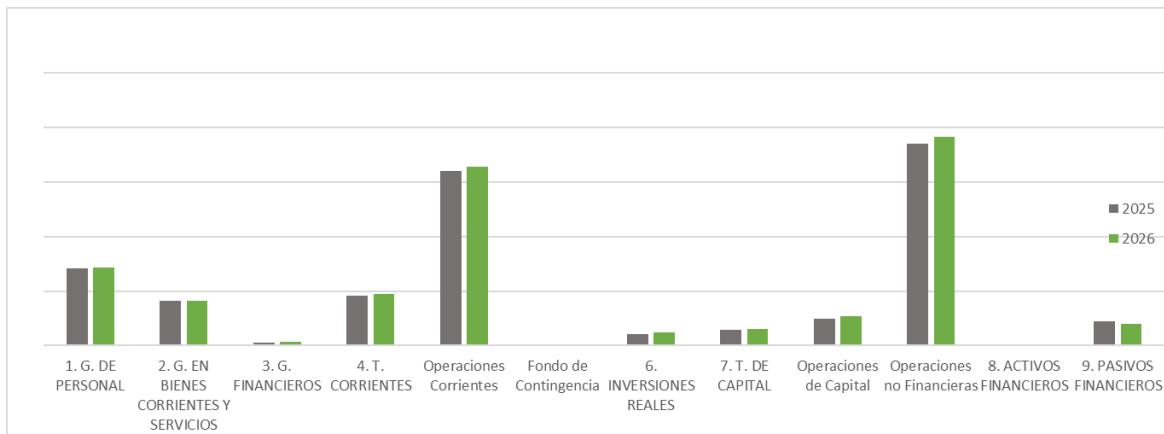


ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. GASTOS DE PERSONAL	705.047,35	718.649,84	1,93%
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	412.613,50	412.793,47	0,04%
3. GASTOS FINANCIEROS	24.241,70	32.643,01	34,66%
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	461.205,20	476.006,43	3,21%
Operaciones Corrientes	1.603.107,74	1.640.092,75	2,31%
Fondo de Contingencia	360,00	500,00	38,89%
6. INVERSIONES REALES	106.367,28	118.538,59	11,44%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.503,80	153.275,53	9,09%
Operaciones de Capital	246.871,09	271.814,12	10,10%
Operaciones no Financieras	1.850.338,83	1.912.406,87	3,35%
8. ACTIVOS FINANCIEROS	11.978,03	5.482,02	-54,23%
9. PASIVOS FINANCIEROS	221.701,21	200.714,15	-9,47%
Operaciones Financieras	233.679,23	206.196,16	-11,76%
Total general	2.084.018,06	2.118.603,04	1,66%

PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS
En miles de euros



El Presupuesto de gastos para el año 2026 asciende a 2.118.603,04 miles de euros, con un incremento del 1,66%, con respecto al año anterior. Por capítulos los datos más significativos son los siguientes:

Gastos de Personal

El capítulo 1, “Gastos de Personal”, experimenta un incremento del 1,93% respecto al año 2025 destacando en este sentido el refuerzo de profesionales y recursos en las áreas de Educación y Salud.

De esta forma, se podrá reforzar la plantilla de docentes en el contexto escolar; y en el ámbito sanitario se hará un importante hincapié tanto en Atención Primaria como en Especializada. La actualización retributiva presupuestada del personal público está pendiente de la actualización que determine la Administración General del Estado dado que tiene carácter básico.

Así mismo, se han contemplado circunstancias como la reorganización administrativa, la carrera profesional, los deslizamientos reflejados en los trienios o las sustituciones.

De manera más desagregada podemos diferenciar dentro de este capítulo las asignaciones para los siguientes grupos de personal:

- Administración General: 176.982,72 miles de euros. Cabe advertir que esta cuantía no contempla el personal del Parlamento, ni el del Defensor del Pueblo, ni el del Consejo Consultivo ni el Instituto de Estudios Riojanos. En relación al año 2025, supone un 0,34% de incremento.
- Parlamento, Defensor del Pueblo y Consejo Consultivo: 6.179,39 miles de euros, lo que supone un 0,89 anual más.

- Personal Docente: 232.300 miles de euros, experimentando una subida del 0,56% respecto a 2025.
- Personal Sanitario: 302.640,35 miles de euros, con un incremento del 4,00% con respecto al año anterior.
- Instituto de Estudios Riojanos: 547,38 miles de euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.

Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

El capítulo 2, “Gastos en Bienes Corrientes y Servicios” se incrementa respecto al año 2025, en términos absolutos, 179,97 miles de euros, lo que supone un aumento del 0,04%.

Gastos Financieros

El capítulo 3, “Gastos Financieros”, aumenta respecto al año 2025 un 34,66%, en términos absolutos 8.401,31 miles de euros, derivado, por un lado, de los contratos de préstamos cuyo tipo de interés está fijado a tipos variables, y por otro, a la previsión de contratación de deuda a corto plazo que se pueda realizar en el ejercicio.

En este aspecto, se considera necesario matizar que más del 90% de la deuda a largo plazo está referenciada a tipos fijos, con lo que se consigue amortiguar el impacto de la subida del Euribor registrada en el último año, con lo que, aunque el incremento del 92,16% sea destacable en términos relativos, cuantitativamente hablando no supone una carga que pueda generar tensiones ni déficit presupuestarios.

Transferencias Corrientes

El capítulo 4, “Transferencias Corrientes”, aumenta un 3,21% respecto al ejercicio anterior, lo que supone en términos absolutos 14.801,23 miles de euros más.

Al igual que en ejercicios anteriores, las partidas sociales absorben gran parte de este capítulo, como la farmacia ambulatoria, ayudas para libros de texto, la gratuidad de la educación 0-3 años y otras subvenciones que concede la Comunidad Autónoma de La Rioja (alquiler de vivienda, deporte y cultura).

Las actuaciones más relevantes para el año 2026 son:

(en millones de euros)

01- Parlamento

- Asignación a grupos parlamentarios 1,57

05- Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- Ayudas directas de la PAC..... 16,00

- Consorcio de Aguas y Residuos..... 11,15

- Ayudas agrarias y ganaderas..... 7,90

- Seguros agrarios.....	5,00
- Promoción países terceros OCM Vino	3,50
-Ayudas agroalimentarias.....	1,62
- MINIMIS	1,00
- Zonas limitaciones naturales	0,90
- Ayudas a centros tecnológicos.....	0,85
- LEADER 2023-2027	0,80
- Intereses financiación de regadíos a Comunidades de Regantes	0,45
- La Rioja 360 Grados Avanza S.A.U	0,1

06- Salud y Políticas Sociales

- Farmacia ambulatoria	97,79
- Fundación Rioja Salud	25,50
- Prestaciones económicas a la Dependencia.....	15,85
- Prestación vinculada al servicio ..	8,60
- Ayudas de inserción social.....	3,50
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento.....	6,60
- Prestación para cuidados en el entorno familiar.....	4,30
- Colegios profesionales justicia gratuita	1,80
- Fundación Riojana de Apoyo a la Discapacidad.....	1,09
- Programa FSE+ Asistencia Material Básica.....	0,82

07- Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

- La Rioja 360 Grados Avanza S.A.U	12,13
- Subvenciones cultura, deporte y juventud	10,31
- Ayudas a países en desarrollo y otras actuaciones externas.....	3,70
-Valdezcaray SA.....	1,81
-Subvenciones promoción turística.....	1,67
-Ayudas matrícula universitaria.....	0,80
- Fundación San Millán de la Cogolla	0,66
- Fundación Rioja Deporte	0,47
-Ayudas para obtención de permisos de conducir y CAP	0,38

08- Educación y Empleo

-Conciertos educativos	70,08
-Gratuidad escolarización 0 a 3 años	12,00
-Ayudas para la adquisición de libros de texto.....	0,60
-Otras subvenciones educativas, incluidas ayudas de comedor escolar.....	5,67
-Ayudas movilidad universitaria.....	2,33
- Subvenciones a la Universidad de La Rioja	31,94
- Políticas activas de empleo	13,05

- Formación para el empleo	5,12
09- Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación	
- Ayudas a la vivienda	9,35
- Subvenciones al transporte	6,89
- F.C.L. Sección de Capitalidad.....	3,08
- F.C.L. Sección Cabeceras de Comarca	3,45
- F.C.L. Sección más de 5.000 habitantes	0,84
- F.C.L. Sección más de 2.000 habitantes	1,28
- Ayudas a entidades locales para servicios administrativos.....	2,94
12- Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno	
- Sociedad Riojana de Cuidados Integrales	14,21
- Fundación para la Transformación de La Rioja	0,36
19- Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo	
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	4,76

Fondo de Contingencia

El crédito destinado a “Fondo de Contingencia” asciende a 500.000 euros.

Inversiones Reales

El capítulo relativo a “Inversiones Reales” suma 118.538,59 miles de euros. Este importe supone un 11,44% superior a lo presupuestado en 2025.

Detrás de este ascenso tan destacado, se encuentra un especial esfuerzo inversor en proyectos singulares que resultan compatibles con el desarrollo económico y el bienestar social de La Rioja y que, al mismo tiempo, son una muestra evidente de la inversión destacada en los servicios públicos promovida por el Ejecutivo regional.

Entre los distintos proyectos significativos, destacan en el ámbito educativo, la finalización de la construcción del CEIP de Rincón de Soto, los nuevos CEIP de Agoncillo y Pradejón, la 3^a fase de la reforma del IES D'Elhuyar, la construcción de la facultad de medicina o la reforma de las fachadas del IES Tomás Mingot de Logroño.

En materia sociosanitaria, se contemplan, entre otros proyectos, el inicio de los trabajos del proyecto para el centro de especialidades y cirugía ambulatoria “Adoración Sáenz”, la ampliación de las consultas externas del Hospital de Calahorra y las obras del servicio de urgencias del Hospital San Pedro

Respecto a proyectos en carreteras, el refuerzo de firme LR-286 en el tramo entre Enciso y Cornago o el ensanche y mejora de la LR-250 entre Jalón y Laguna son algunas de las inversiones más considerables.

Otras partidas de diversa índole dentro de este capítulo son inversiones en el tratamiento selvícola para la prevención de incendios en el entorno de los montes Obarenes y sierra de Toloño, la mejora de la red de pistas forestales de la cuenca del Najarilla, el carril bici metropolitano de Logroño, la mejora de las instalaciones de La Fombera o la adquisición de equipos y aplicaciones informáticas, así como el refuerzo de los sistemas para una administración más digital en el marco de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2024-2026.

Transferencias de Capital

El crédito inicial destinado a “Transferencias de Capital” se eleva a 153.275,53 miles de euros con un aumento del 9,09% respecto a 2025, con las siguientes inversiones significativas:

(En millones de euros)

- 05- Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

- OCM Vino y reestructuración de viñedo.....	6,46
- Consorcio de Aguas y Residuos	3,30
- Mejoras infraestructuras agrarias regadíos	2,80
- LEADER 2023-2027	2,45
- Infraestructuras municipales agrarias	1,45
- Incorporación de jóvenes agricultores	1,16

06- Salud y Políticas Sociales

- Fundación Rioja Salud	4,25
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento	0,60

07- Cultura, Turismo, Deporte y Juventud

- Rehabilitaciones Patrimonio Histórico.....	1,73
- Proyectos de cooperación.....	1,30
- Equipamiento y adecuación de locales culturales	1,08
- Inversiones deportivas	0,75
- Convenios restauraciones.....	0,67
- Valdezcaray SA	0,53

08- Educación y Empleo

- Universidad de La Rioja.....	19,99
- Gratuidad de libros de texto	2,40
- Inversiones educativas	1,38

09- Política Local, Infraestructuras y Lucha contra la Despoblación

- Cooperación Económica para obras y servicios locales	25,55
* Plan de Obras y Servicios	8,90
* Convenios de colaboración	8,00
* Obras de captación y renovación de redes de abastecimiento	1,20

* Emergencias.....	0,50
* Mejora y eficiencia energética	1,40
* Obras pequeños municipios	1,33
* Espacios social y cultural para la convivencia	1,13
* Mejora de accesibilidad en vía pública	1,15
* Vías públicas singulares.....	1,00
* Lucha contra la despoblación	0,57
* Actuaciones en micropolígonos	0,15
- Promoción a la vivienda	12,45
19- Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo	
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.....	44,64

Activos Financieros

Se contemplan en este capítulo 5.482,02 miles de euros. Respecto al año anterior, supone una disminución del 54,23%, derivado del hecho de que en el ejercicio 2025 se ha producido la ampliación de capital de la sociedad Valdezcaray, SA lo que supuso una mayor dotación en el presupuesto anterior.

Pasivos Financieros

Este capítulo tiene destinado un presupuesto de 200.714,15 miles de euros, lo que supone una disminución del 9,47%. Con ello, se da cobertura a las necesidades derivadas de la deuda pública.

7.3 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL. POLÍTICAS DE GASTO

Por último, esta clasificación presupuestaria representa el “para qué se gasta”, y las cifras contenidas en el presupuesto son las siguientes:

DISTRIBUCIÓN POR FUNCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

FUNCIONES	IMPORTE
11 JUSTICIA	22.384,31
13 SEGURIDAD	11.187,73
14 ACCIÓN EXTERIOR	7.658,41
18 ACTIVIDAD LEGISLATIVA, EJECUTIVA Y ASESORAMIENTO JURIDICO	15.716,46
23 SERVICIOS SOCIALES	184.796,33
24 EMPLEO	27.155,30
26 VIVIENDA	28.375,47
27 JUVENTUD	5.337,94
31 SANIDAD	655.186,03
32 EDUCACIÓN	428.463,35
33 CULTURA	20.240,09
34 DEPORTE	11.223,57
41 AGRICULTURA Y GANADERÍA	85.534,70
42 EMPRESA, INDUSTRIA Y ENERGIA	39.822,29
43 TURISMO	17.096,29
44 TRANSPORTE	8.361,35
45 INFRAESTRUCTURAS	75.273,10
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	113.567,98
47 MEDIO AMBIENTE	55.072,61
91 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	42.762,05
92 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	23.341,03
93 SERVICIOS A ENTIDADES LOCALES	4.997,38
95 DEUDA PUBLICA	235.049,28
Total general	2.118.603,04

A continuación, se analizan las principales funciones y programas de gastos que integran el presupuesto de La Rioja para el año 2026, estableciéndose un desglose de cada grupo de función y los programas de gasto que le afectan, destacando para cada uno de ellos sus fines más relevantes y los créditos presupuestarios destinados a los mismos.

ÁREA DE GASTO 1.- SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Se recogen en esta área de gasto los gastos destinados al funcionamiento de la Administración de Justicia, de la política de Protección Civil, de Interior, de Participación y Cooperación, de Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo, así como los derivados de la Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico, Económico y Social de la Comunidad Autónoma.

Son cuatro funciones, con un total de nueve programas presupuestarios los que corresponden a esta área, con una participación global en el presupuesto del 2,69%, que representa en términos absolutos 56,94 millones de euros. El detalle de las funciones y programa es:

La función **Justicia** tiene un único programa con un volumen de gasto de 22,38 millones de euros y representa el 39,31% del total de gastos del área y el 1,06% sobre el presupuesto total de gastos.

El programa denominado *Justicia* está destinado a las relaciones con la Administración de Justicia y con las instituciones competentes en materia de justicia, con Colegios de Abogados y Procuradores y Asociaciones Profesionales vinculadas a dicha Administración, así como la planificación, ordenación y gestión de los medios personales, materiales, técnicos y tecnológicos necesarios para un adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia y la garantía de la tutela judicial efectiva en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Justicia	22,38	1,06

La función **Seguridad** recoge dos programas, con una valoración total de 11,19 millones de euros, que representa el 19,65% del total del área y el 0,53% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Protección Civil	9,70	0,46
Interior	1,48	0,07

El programa *Protección Civil* se ocupa de hacer frente a los riesgos o emergencias que se pueden presentar en su ámbito territorial y afectar a la ciudadanía, sus bienes o el medio ambiente, disponiendo la organización, movilización y gestión de los recursos concernidos con su resolución y mitigación de sus consecuencias, formando asimismo parte del sistema nacional de protección civil a efectos de colaboración interterritorial. Su importe es de 9,70 millones de euros, que representa el 86,74% sobre el total de gastos de su función.

El programa *Interior* recoge los gastos necesarios para mantener buenos indicadores en materia de seguridad ciudadana que favorezcan un entorno seguro y una convivencia basada en principios y valores democráticos, así como la lucha contra cualquier tipo de violencia. Asimismo, se encarga de garantizar las funciones públicas orientadas a la defensa de derechos y libertades en materia de Fundaciones, Asociaciones, Colegios Profesionales y Notarios y Registradores. Su cuantía es de 1,48 millones de euros, que supone el 13,26% del total de gastos de su función.

La función **Acción Exterior** tiene dos programas, con un volumen de gasto de 7,66 millones de euros y representa el 13,45% del total de gastos del área, y el 0,36% sobre el total de gastos.

PROGRAMAS	En millones de euros	
	IMPORTE	% S/TOTAL
Acción Exterior	2,39	0,11
Cooperación al Desarrollo	5,27	0,25

El programa *Acción Exterior* tiene una dotación de 2,39 millones de euros y representa el 31,16% de la función *Acción Exterior*. Su objetivo establece una mayor proyección internacional de La Rioja, exigiendo una gestión participativa y coordinada de las diferentes dimensiones que permiten la proyección exterior de nuestra región: la internacionalización empresarial, la acción exterior institucional, la cooperación al desarrollo vinculada a la creación de empleo, a través de generar capital humano especializado en internacionalización.

El programa *Cooperación al Desarrollo* recoge los gastos destinados a proyectar la imagen más solidaria de La Rioja en el exterior. El sector cooperante representa los valores de un pueblo comprometido con la defensa y promoción de los derechos humanos, con el desarrollo sostenible del planeta y con la igualdad de oportunidades. Su dotación es de 5,27 millones de euros y representa el 68,84% de la función *Acción Exterior*.

La función **Actividad Legislativa, Ejecutiva y Asesoramiento Jurídico** dividida en cuatro programas, con una valoración total de 15,72 millones de euros, que representa el 27,60% del total del área y el 0,74% sobre el presupuesto total de gastos, según el siguiente detalle:

PROGRAMAS	En millones de euros	
	IMPORTE	% S/TOTAL
Actividad Legislativa	9,98	0,47
Actividad Ejecutiva	4,71	0,22
Asesoramiento Jurídico	0,65	0,03
Asesoramiento Jurídico, Económico y Social	0,38	0,02

El programa *Actividad Legislativa* recoge los gastos que conllevan el ejercicio de la actividad legislativa y el mantenimiento de los medios materiales y humanos para la ejecución de las funciones que se atribuyen al Parlamento de La Rioja. Su cuantía se eleva a 9,98 millones de euros con una participación del 63,49% del programa sobre el total de la función.

En el programa *Actividad Ejecutiva* se recogen las dotaciones presupuestarias destinadas a la Presidencia del Gobierno, los relativos al funcionamiento del Consejo de Gobierno, y aquellos relativos

al diseño y seguimiento de la acción de gobierno, la política de comunicación del Gobierno de La Rioja, y el impulso de los proyectos transversales que se incluyen en el Programa de Gobierno. Su cuantía asciende a 4,71 millones de euros, con una participación del 29,99% sobre el total de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el fortalecimiento del autogobierno y marco estatutario en defensa de los intereses de La Rioja, mejorar el marco autonómico, así como garantizar la legalidad en el actuar de los poderes públicos. Su presupuesto se eleva a 0,65 millones de euros y representa el 4,12% de la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico, Económico y Social* cuenta con una dotación para 2026 de 0,38 millones de euros, representando el 2,41% del total de la función. Recoge los gastos destinados a la provisión de recursos para la figura del Defensor del Pueblo.

ÁREA DE GASTO 2.- ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gasto se recogen las funciones con un carácter eminentemente social, con una dotación de 245,67 millones de euros, y que representa el 11,60% del total del presupuesto de gastos para 2026.

En la función **Servicios Sociales** se recogen los gastos destinados a actuaciones en política social, servicios sociales comunitarios, la atención a la infancia y menores, familia, mujer, asistencia a mayores y discapacitados, exclusión social e inmigración, así como la atención a la dependencia. Su dotación es de 184,80 millones de euros y representa el 75,22% sobre el total del área y el 8,72% sobre el total del presupuesto de gastos. En esta función se recogen los siguientes programas:

El programa *Administración General de Servicios Sociales* recoge los gastos para financiar las funciones necesarias para la consecución del objetivo de la mejor prestación de los servicios sociales. Su dotación para 2026 es de 3,24 millones de euros que supone una participación del 1,75% sobre el total de la función.

El programa *Exclusión Social e Inmigración* se ocupa de garantizar los recursos básicos a las personas en situación de exclusión social, así como de favorecer el desarrollo de programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración. Su dotación para el 2026 es de 3,89 millones que suponen el 2,10% sobre el total de la función *Servicios Sociales*.

El programa *Mayores* está destinado a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de las personas mayores, así como al desarrollo de políticas relativas al envejecimiento activo. Está dotado con 76,37 millones de euros y representa el 41,33% de la función.

El programa *Discapacidad* está destinado a garantizar la atención integral de las personas con discapacidad, diseñando dispositivos que atiendan preferentemente las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía, ampliar y consolidar la red de plazas públicas en centros especializados para la atención de personas con discapacidad, elaborar programas de intervención y sensibilización social, además de la consolidación del sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana. Está dotado con 29,80 millones de euros y su participación es del 16,12% de la función.

El programa *Infancia y Menores* recoge los gastos destinados a garantizar la prestación de servicios específicos y actividades adecuadas a las necesidades de la población infantil y menor de edad de La Rioja, buscando una atención integral, promocionando los derechos de los menores y atención de la infancia, al cumplimiento y correcta ejecución de las medidas impuestas por el Juzgado de Menores a los menores infractores, su reeducación y reinserción social, así como al impulso de la concienciación y capacitación en seguridad TIC de los ciudadanos en especial enfoque a los menores y adolescentes. Con un valor de 18,59 millones de euros para 2026 representa el 10,06% sobre el total la función.

El programa *Prestaciones de Servicios Sociales* recoge los gastos destinados a promover la autonomía personal y la atención de necesidades personales y familiares derivadas de la situación de dependencia, así como la lucha contra el fraude en la percepción de las prestaciones económicas de dependencia. Su dotación es de 23,24 millones de euros y representa el 12,58% de la función.

El Programa *Servicios Comunitarios* recoge los gastos destinados a la colaboración con la Administración Local para garantizar el acceso a los servicios de primer nivel de atención de la cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales, así como la gestión y control de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales dependientes del Gobierno de La Rioja. Está dotado con 25,81 millones de euros para 2026, que representan el 1,22% sobre el total de la función de Servicios Sociales.

El programa *Mujer e Igualdad de Género* está destinado a la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, a proporcionar a la mujer embarazada recursos específicos de apoyo y prestando especial atención a las víctimas de la violencia de género proporcionándoles recursos específicos de atención. Así mismo, a través de este programa se financian políticas específicas de promoción de la igualdad y eliminación de la discriminación hacia las mujeres. Para 2026 cuenta con 3,86 millones de euros que supone el 2,09% sobre el total de la función.

La distribución de los créditos y porcentajes sobre el total se refleja a continuación:

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Servicios Sociales	3,24	0,15

Exclusión Social e Inmigración	3,89	0,18
Mayores	76,37	3,60
Discapacidad	29,80	1,41
Infancia y Menores	18,59	0,88
Prestaciones de Servicios Sociales	23,24	1,10
Servicios Comunitarios	25,81	1,22
Mujer e Igualdad de Género	3,86	0,18

La función **Empleo**, con dos programas, está dotada con 27,15 millones de euros, y representa el 11,05% sobre el total del área y el 1,28% sobre el total de gastos.

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Políticas de Empleo	16,09	0,76
Formación para el Empleo	11,07	0,52

El programa *Políticas de Empleo* recoge los gastos destinados a centralizar toda la gestión relativa al fomento del empleo, así como la participación en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo. Está dotado para el año 2026 con 16,09 millones de euros, y representa el 59,24% sobre el total de la función Empleo.

El programa *Formación para el Empleo* facilita a los trabajadores desempleados y ocupados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios. Su dotación para 2026 es de 11,07 millones de euros, representa el 40,76% del total de gastos de la función.

La función **Vivienda** incluye los gastos destinados a la promoción y ayuda para construcción, rehabilitación, acceso a la vivienda y planeamiento y control y gestión urbana. Su dotación se eleva a 28,38 millones de euros, lo que representa el 11,55% sobre el total del presupuesto del área de gasto y el 1,34% sobre el total de gastos. Comprende dos programas, de acuerdo con el siguiente detalle:

En millones de euros

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Vivienda	27,66	1,31
Urbanismo	0,71	0,03

El programa *Vivienda*, dotado con 27,66 millones de euros, representa el 97,49% del total de la función. Tiene como objetivo la gestión patrimonial de viviendas públicas propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja adscritas a la Consejería con competencias en materia de vivienda, convenios de colaboración con Colegios Profesionales para la formación en materia de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana.

El programa *Urbanismo* está dotado con 0,71 millones de euros y supone el 2,51% de los gastos incluidos en la función Vivienda. Las líneas de actuación de este programa se centran fundamentalmente en la gestión minera y en la generación de la información geográfica al servicio del resto de departamentos del Gobierno, así como de profesionales técnicos y ciudadanos en general.

La función **Juventud** tiene un único programa con un volumen de gasto de 5,34 millones de euros y representa el 2,17% del total de gastos del área de gasto y el 0,25% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Juventud	5,34	0,25%

El programa *Juventud* se dedica a coordinar las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana, para potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo. Su dotación para el año 2026 de 5,34 millones de euros, con una participación sobre el total del presupuesto de gastos del 0,25%.

ÁREA DE GASTO 3.- PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Se recogen en esta área de gasto los gastos necesarios para realizar aquellas actividades necesarias para suministrar determinados servicios básicos conjuntamente con el sector privado, relativos a la sanidad, educación, cultura y deporte, que tratan de mejorar la calidad de vida. Su cuantificación para el año 2026 se eleva a 1.115,11 millones de euros, representando el 52,63% sobre el total siendo su distribución por funciones:

En millones de euros		
FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Sanidad	655,19	30,93
Educación	428,46	20,22
Cultura	20,24	0,96
Deporte	11,22	0,53

La función **Sanidad**, que se eleva a 655,19 millones de euros, representa el 58,76% del total del presupuesto del área y engloba ocho programas:

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Salud	6,33	0,30
Atención Primaria	198,55	9,37

Atención Especializada	409,73	19,34
Formación del Personal Sanitario	12,67	0,60
Acciones de Salud Pública	9,78	0,46
Ordenación, Control e Información al Consumidor	3,68	0,17
Acciones Salud Mental	1,64	0,08
Actuaciones Sociosanitarias	12,81	0,60

El programa *Administración General de la Salud*, que recoge todos los créditos que financian las actuaciones de la Consejería necesarias para la consecución del objetivo de la mejor protección a la salud, con 6,33 millones de euros, el 0,97% sobre el total de la función.

La cuantía del programa *Atención Primaria* se eleva a 198,55 millones de euros representando el 30,30% del total de la función, recogiendo los gastos que se encargan de la primera asistencia, la prestación farmacéutica, el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada, así como el desarrollo de los Programas de Salud.

El programa *Atención Especializada* tiene como objetivo la prestación de la asistencia sanitaria especializada, dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ” o traslado medicalizado. Su cuantía asciende a 409,73 millones de euros, representando el 62,54% sobre el total de la función.

El programa *Formación de Personal Sanitario*, gestionado por el Servicio Riojano de Salud, con una dotación de 12,67 millones de euros, representa el 1,93% del total de la función; llevando a cabo la formación del personal sanitario, bajo el criterio de calidad para satisfacer las necesidades de salud de las personas, con una formación teórico-práctica que favorezca la adquisición de competencias de la especialidad y que consolide el aprendizaje.

El programa *Acciones de Salud Pública* tiene como misión generar y fomentar políticas públicas saludables, promover estilos de vida y entornos saludables, con participación social, para contribuir al desarrollo de una cultura de la salud y al bienestar de la persona, la familia y la comunidad, proporcionando a la población, a lo largo del ciclo vital, información y herramientas para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Tiene una dotación de 9,78 millones de euros y representa el 1,49% del total de la función Sanidad.

El programa *Ordenación, Control e Información del Consumidor* recoge la financiación necesaria para garantizar el más alto grado de seguridad alimentaria, promover la salud de los ciudadanos, así como la planificación de actuaciones orientadas a la protección de los derechos de los consumidores y la

promoción de actividades para impulsar sus intereses. La dotación para el año 2026 se eleva a 3,68 millones de euros, siendo su participación de un 0,56% de los gastos de la función.

El programa *Acciones salud mental* aglutina los gastos necesarios para la prevención, protección y promoción de la salud mental en el marco de del Plan de Salud Mental de La Rioja, incidiendo de manera especial tanto en la psiquiatría geriátrica como en el ámbito escolar de tal forma que se consiga mejorar el grado más alto posible de bienestar emocional. Su dotación para 2026 es igual a 1,64 millones de euros, lo que equivale al 0,25% sobre el total de la función Sanidad.

El programa *Actuaciones Sociosanitarias* aglutina los créditos necesarios para la gestión y abono de la actividad de la red concertada de plazas de convalecencia sanitaria, su control y evaluación, creando un ámbito sociosanitario de conjunción y actuación conjunta social y sanitaria, tomando a la persona como eje sustancial y único de actuación, posibilitando que esta atención sea más integral, eficaz y eficiente. Su dotación para el 2026 asciende a 12,81 millones de euros, que supone el 1,96% sobre el total de la función Sanidad.

La función **Educación** recoge los gastos destinados a la financiación de Servicios Generales de Educación, necesarios para dirigir, planificar y gestionar la política educativa del Gobierno de La Rioja. Con cinco programas y una dotación de 428,46 millones de euros, representa el 38,42% del total del presupuesto del área de gasto y de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMAS	En millones de euros	
	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Educación	15,30	0,72
Enseñanza de Régimen General	315,33	14,88
Enseñanza de Régimen Especial	14,41	0,68
Formación Profesional	47,45	2,24
Enseñanza Universitaria	35,98	1,70

El programa *Administración General de Educación* pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Educación y Empleo permitiendo con ello que el resto de programas de carácter finalista cumplan su cometido u objetivos específicos, al tiempo que facilita una actuación conjunta coordinada en una dirección única del total de servicios y centros adscritos a la misma. Su dotación es de 15,30 millones de euros y su participación en el presupuesto total de la función es del 3,57%.

El programa *Enseñanza de Régimen General* está dirigido a gestionar los gastos referidos al sistema educativo en el nivel de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Tiene un importe para el año 2026 de 315,33 millones de euros, representando el 73,59% sobre el total de la función.

El programa *Enseñanza de Régimen Especial* está dirigido a gestionar el funcionamiento y la dotación económica de las Escuelas Oficiales de Idiomas, los Conservatorios de Música y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja. Su dotación es de 14,41 millones de euros, y representa el 3,36% del total de gastos de la función Educación.

El programa *Formación Profesional* recoge los gastos referidos al sistema educativo en la formación profesional. Incluye la implementación de los ejes relativos a los sistemas de cualificaciones y la formación profesional en el Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja. Su dotación para el año 2026 es de 47,45 millones de euros, lo que representa el 11,07% sobre el total de la función Educación.

El programa *Enseñanza Universitaria* tiene como objetivo proporcionar la financiación a la Universidad de La Rioja para: ayuda a asociaciones para atender su gasto corriente y de capital, financiar los gastos del Consejo Social de la Universidad de La Rioja, dotar las diferentes becas para estudios universitarios, colaborar en los gastos de funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de La Rioja, Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales y de Trabajo Social como Escuelas Universitarias adscritas, pago de los desplazamientos de los profesores itinerantes y el resto de indemnizaciones por razón del servicio devengadas por el personal docente. Su valor es de 35,98 millones de euros, y supone el 8,40% del gasto previsto total para la función de Educación.

En la función **Cultura** se recogen en cuatro programas los gastos destinados a bibliotecas, archivos, museos, publicaciones de carácter cultural, promociones culturales, y patrimonio histórico artístico que ascienden a 20,24 millones de euros y representa el 1,82% del total de gasto previsto para el área de gasto y el 0,96% sobre el presupuesto total de gastos para el año 2026.

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Cultura	0,65	0,03
Promoción de la Cultura	9,37	0,44
Museos, Archivos y Bibliotecas	5,61	0,26
Patrimonio Histórico – Artístico	4,61	0,22

El programa *Administración General de Cultura* pretende servir de apoyo al conjunto de servicios que forman parte de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud con el objetivo potenciar la calidad de su gestión administrativa en el desarrollo de las políticas relativas a cultura, turismo, deporte, juventud, cooperación para el desarrollo, oficina de retorno y centros riojanos en el exterior. Su presupuesto para el año 2026 se eleva a 0,65 millones de euros, que representa el 3,21% de la función.

El programa *Promoción de la Cultura* tiene como objeto promocionar, facilitar el acceso, potenciar y fomentar, la cultura en general y la específica riojana, con el fin de conseguir el desarrollo cultural de La Rioja. Su presupuesto para el año 2026 se eleva a 9,37 millones de euros, que representa el 46,28% de la función.

El programa *Museos, Archivos y Bibliotecas* está dotado con 5,61 millones de euros, que representa el 27,73% sobre el total de la función. Recoge todos los gastos que afectan al Museo de La Rioja en cuanto a la conservación de la cultura material generada en La Rioja para fines científicos, educativos y de pura contemplación, al Archivo Histórico, para recoger, organizar, conservar, difundir e incrementar el Patrimonio Documental Riojano y a las Bibliotecas Públicas en cuanto al mantenimiento, incremento y difusión del Patrimonio Bibliográfico de La Rioja y de su producción editorial, así como la prestación de servicios de lectura, estudio e información bibliográfica.

El programa *Patrimonio Histórico Artístico* recoge los gastos dirigidos a la conservación, protección y fomento de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Artístico de La Rioja, así como la promoción, fomento y difusión del Patrimonio Cultural Riojano. Para el año 2026 están presupuestados 4,61 millones de euros, lo que representa un 22,78% sobre el total del presupuesto de gastos de la función Cultura.

La función **Deporte** tiene un único programa con un volumen de gasto de 11,22 millones de euros y representa el 1,01% del total de gastos del área y el 0,53% sobre el presupuesto total de gastos.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Deporte	10,62	0,51

El programa *Deporte* tiene por objeto promover variadas actuaciones que puedan incidir en que la actividad deportiva pueda ser practicada por la mayoría de los ciudadanos de la región. Su dotación para el año 2026 se eleva a 11,22 millones de euros, lo que supone el 1,01% sobre el total de gastos del área de gasto.

ÁREA DE GASTO 4.- ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

El área de gasto 4 Actuaciones de Carácter Económico recoge los gastos destinados a infraestructuras de los diversos sectores productivos de la economía, desglosándose en siete funciones. Tiene un presupuesto de 394,73 millones de euros, que representa el 18,63% sobre el total del presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

En millones de euros

FUNCIONES	IMPORTE	% S/TOTAL
Agricultura y Ganadería	85,53	4,04
Empresa, Industria y Energía	39,82	1,88
Turismo	17,10	0,81
Transporte	8,36	0,39
Infraestructuras	75,27	3,55
Investigación, Desarrollo e Innovación	113,57	5,36
Medio Ambiente	55,07	2,60

La función de **Agricultura y Ganadería**, dotada con 85,53 millones de euros, supone un 21,67% sobre el total presupuestado para el área. Esta función se desglosa en los siguientes programas de gasto:

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Administración General de Agricultura y Ganadería	5,60	0,26
Desarrollo Rural	35,40	1,67
Garantía Agraria y Previsión de Riesgos	37,83	1,79
Calidad y Promoción Agroalimentaria	6,70	0,32

El programa *Administración General de Agricultura y Ganadería* tiene por objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, subvenciones FEAGA Y FEADER y controlar el cumplimiento de la legislación nacional y comunitaria. Su presupuesto se eleva a 5,60 millones de euros para el año 2026 y representa el 6,54% del presupuesto total de la función.

El programa *Desarrollo Rural* tiene como objetivos mejorar la competitividad del sector agrario mediante la modernización de las infraestructuras de producción y transformación, el rejuvenecimiento del sector, y la cualificación profesional de los agricultores y ganaderos, procurando mantener las rentas en niveles razonables, y concibiendo la agricultura y la ganadería como un elemento esencial para el desarrollo de las zonas rurales, logrando fijar población en estas zonas y obteniendo mayor cohesión territorial. Con un presupuesto de 35,40 millones de euros, representa el 41,39% del presupuesto total de la función.

El programa *Garantía Agraria y Previsión de Riesgos* tiene como objetivos el favorecer el desarrollo territorial equilibrado, la producción viable de alimentos, la gestión sostenible de los recursos naturales, el dinamismo y la competitividad del sector agrario riojano, la ordenación de las explotaciones ganaderas, el fomento del asociacionismo y las ferias ganaderas, y el apoyo al sector agropecuario riojano con la puesta en marcha de instrumentos de apoyo. Su presupuesto se eleva a 37,83 millones de euros, representando el 44,23% del presupuesto total de la función *Agricultura y Ganadería*.

El programa *Calidad y Promoción Agroalimentaria* recoge los gastos destinados a mejorar la posición internacional de nuestros productos agroalimentarios, fomentando la calidad agroalimentaria diferenciada, su control y promoción, y la diversificación del negocio de nuestras empresas agroalimentarias, así como el mantenimiento y control del Registro de Industrias Agrarias necesario para el buen funcionamiento del sector. Tiene una dotación de 6,70 millones de euros, que representa el 7,84% sobre el total de gastos de la función.

La función **Empresa, Industria y Energía**, dotada con 39,82 millones de euros, supone un 10,09% sobre el total presupuestado para el área de gasto.

<i>En millones de euros</i>		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Apoyo Empresarial en General	32,96	1,56
Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	5,43	0,26
Comercio	0,43	0,02
Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial	1,01	0,05

El programa *Apoyo Empresarial en General* tiene por objeto financiar los objetivos y las actividades de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, para conseguir un crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana, corrigiendo los posibles desequilibrios económicos, incrementar la competitividad de las empresas riojanas y estimular el crecimiento dinamizando la inversión empresarial con criterios de sostenibilidad y equilibrio territorial. El presupuesto de Apoyo Empresarial en General se eleva a 32,96 millones, representando el 82,76% sobre el total de la función.

El programa *Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales* tiene por objeto promover una mejor aplicación de la legislación en materia de relaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas. Todo ello para favorecer la mejora continua de las relaciones laborales, garantizar los derechos de todos los trabajadores, la cultura preventiva y la igualdad de trato y oportunidades, en beneficio de una gestión de calidad y del desarrollo de una cultura que favorezca la competitividad y la mejora de las relaciones laborales en los centros de trabajo. Su dotación es de 5,43 millones de euros, que representa el 13,64% del total de gastos de la función Empresa.

El programa *Comercio* persigue el desarrollo y consolidación de modelos comerciales eficientes que atiendan la demanda comercial en libre competencia, del sector artesano como actividad económica y cultural y elemento integrador de la oferta turística de La Rioja, bajo el principio de libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Su dotación es de 0,43 millones de euros, que representa el 1,07% del total de gastos de la función.

El programa *Regulación de Propiedad y Calidad y Seguridad Industrial* está dotado con 1,01 millones de euros, que representa el 2,53% del total de gastos de la función. Tiene como objetivos fomentar y

promocionar la seguridad de las instalaciones industriales y la calidad de las actuaciones de los agentes intervinientes en la ejecución de instalaciones afectadas por Reglamentos de Seguridad Industrial.

La función **Turismo**, que consta de dos programas, está dotada con 17,10 millones de euros, que supone el 4,33% sobre el total del área de gasto y el 0,81% sobre el total del presupuesto de gastos para 2026.

Sus programas *Promoción Turística* e *Infraestructuras Turísticas* tienen como objetivo principal la regulación del turismo en La Rioja y la gestión de los recursos turísticos, mediante la determinación de los principios y normas a que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y de los particulares en materia de ordenación y planificación, promoción y fomento, así como el control de esta actividad. Sus presupuestos se elevan a 14,42 y 2,68 millones de euros, y representan un 84,35% y un 15,65% respectivamente sobre el total de la función Turismo.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Promoción Turística	14,42	0,68
Infraestructuras Turísticas	2,68	0,13

La función **Transporte**, con un único programa, está dotada con 8,36 millones de euros, que supone el 2,12% sobre el total del área y el 0,39% sobre el total del presupuesto de gastos para 2026.

El programa *Transporte*, con una dotación de 8,36 millones de euros, tiene como principales líneas de actuación el fomento del uso del transporte público de viajeros, la ordenación del transporte, incrementando la seguridad del tráfico, favoreciendo la formación del sector, su empleabilidad y la creación de infraestructuras.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Transporte	8,36	0,39

La función **Infraestructuras** tiene un volumen de inversión de 75,27 millones de euros, lo que representa el 19,07% sobre el total del área, y el 3,55% del total el presupuesto. Se desglosa en cuatro programas de gasto.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Infraestructuras Básicas	13,56	0,64
Conservación de Infraestructuras Básicas	22,16	1,05
Cooperación Económica Local	34,20	1,61
Servicios Generales e Infraestructuras Básicas	5,35	0,25

El programa *Infraestructuras Básicas* comprende las actuaciones de mejora o ampliación de la Red de Carreteras, incluyendo la construcción de nuevas carreteras, variantes de población y acondicionamiento o mejora de las carreteras existentes. Está dotado con 13,56 millones de euros y tiene una participación sobre el total de gastos de la función Infraestructuras del 18,02%

El programa *Conservación de Infraestructuras Básicas* incluye las actuaciones destinadas a la mejora de la seguridad vial, al acondicionamiento del entorno urbano de las carreteras y a la conservación ordinaria y extraordinaria de las carreteras. Supone el 29,44% del total de gastos de la función, ya que para 2026 tiene una dotación de 22,16 millones de euros.

El programa *Cooperación Económica Local* está dotado con 34,20 millones de euros, que representa el 45,44% del total de la función. Su objetivo es garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, ya, qué con la transferencia de fondos a las Entidades Locales para financiar obras, se establecen o mejoran las infraestructuras necesarias para la prestación de los servicios locales, se potencia la actividad empresarial, en muchos casos de las pequeñas empresas locales generadoras de empleo y se fomenta la cohesión social y territorial.

El programa *Servicios Generales e Infraestructuras Básicas* tiene como objetivo potenciar la calidad de la gestión administrativa, coordinando y asesorando a los Servicios y Centros dependientes de la Consejería, así como velando por la gestión eficiente de los recursos humanos y presupuestarios asignados a esta Consejería, todo ello mediante la racionalización y simplificación de la gestión administrativa, y facilitando la participación de los agentes implicados. Para el año 2026 cuenta con 5,35 millones de euros, con una participación del programa sobre el total del presupuesto de gastos de la función Infraestructuras del 7,11%.

La función **Investigación, Desarrollo e Innovación** recoge los gastos de programas destinados a Investigación y Desarrollo, Innovación y Sociedad Digital, con un total de 113,57 millones de euros, representa el 28,77% sobre el total de gasto del área de gasto.

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Investigación y Desarrollo	70,52	3,33
Innovación	10,03	0,47
E-Administración	33,02	1,56

El programa *Investigación y Desarrollo* tiene por objetivos el desarrollo de actividades en materia de I+D en el marco de los diferentes instrumentos estratégicos de planificación, así como el seguimiento y evaluación de las políticas de I+D y la coordinación del sistema riojano de innovación para la

optimización de los resultados. Su dotación es de 70,52 millones de euros que representa el 62,10% de los gastos totales de la función.

El programa *Innovación* dotado con 10,03 millones de euros, representa el 8,83% de los gastos totales previstos en la función. Se incluyen el programa todas las actividades de planificación de políticas de innovación que se desarrollan y coordinan desde el Gobierno de La Rioja en materia de innovación con carácter transversal a todos los agentes del Sistema Riojano de Innovación.

El programa *E-Administración* tiene como funciones dar soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, informatizar los procedimientos administrativos y mantener los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano, así como impulsar la sociedad digital, en coordinación con los distintos órganos de gobierno. Con una dotación de 33,02 millones de euros, representa el 29,07% sobre el total del presupuesto de gastos previstos para la función.

La función **Medio Ambiente** engloba cinco programas y su dotación para el año 2026 se eleva a 55,07 millones de euros, que representa el 13,95% del total de gastos del área de gasto, y el 2,60% sobre el total del presupuesto de gastos, con los siguientes programas de gasto:

En millones de euros		
PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental	5,44	0,26
Gestión Forestal	26,28	1,24
Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular	3,46	0,16
Gestión de Recursos Hídricos	17,51	0,83
Eficiencia Energética y Cambio Climático	2,38	0,11

El programa *Biodiversidad, Uso Público y Educación Ambiental* tiene entre sus fines la conservación del Medio Natural (fauna, flora y gea) y su puesta en valor para el uso público compatible con la conservación a través de la información, sensibilización y educación ambiental, en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Su dotación para el año 2026 se eleva a 5,44 millones de euros, que representa el 9,88% sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

El programa *Gestión Forestal* con el objeto de la protección del Medio Natural y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales renovables (forestales, cinegéticos y piscícolas), en el marco del Plan Estratégico de Conservación del Medio Natural-Plan Forestal de La Rioja. Está dotado con 26,28 millones de euros, lo que supone el 47,72% sobre el total de la función.

El programa *Calidad Ambiental, Residuos y Economía Circular* recoge los gastos destinados a la protección y mejora del medio ambiente del territorio de la Comunidad Autónoma, fomentando el desarrollo sostenible de las actividades y uso de los recursos naturales de una forma equilibrada y racional, desde una perspectiva de integración medioambiental, gestionando adecuadamente los residuos, vertidos y calidad del aire, así como la mitigación y adaptación al cambio climático en consonancia con la tendencia hacia una economía baja en carbono de la Comunidad Autónoma. Con una dotación para el ejercicio 2026 de 3,46 millones de euros, representa el 6,28% sobre el total de gastos de la función.

El programa *Gestión de Recursos Hídricos* realiza actuaciones para mejorar la disponibilidad, calidad y salubridad de agua en los municipios, realizando una planificación hidrológica e hidráulica y manteniendo y gestionando las presas, embalses y balsas autonómicas. Su porcentaje con respecto al total de gastos presupuestados en la función Medio Ambiente es del 31,80% ya que para 2026 está dotado con 17,51 millones de euros.

El programa *Eficiencia Energética y Cambio Climático* fomenta la eficiencia energética de infraestructuras, instalaciones de alumbrado público, edificios, combustibles y carburantes y empresas, así como el uso de energías renovables. Para el año 2026 está dotado con 2,38 millones de euros y representa el 4,33% sobre el total de gastos de la función Medio Ambiente.

ÁREA DE GASTO 9.- ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Se recoge en esta área de gasto todos los gastos correspondientes a los servicios generales que afectan a este grupo, a la actividad financiera, tributaria, presupuestaria, patrimonial y estadística de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como la Función Pública, la gestión de la deuda y los servicios a Entidades Locales. Estos gastos se elevan a 306,15 millones de euros lo que representa el 14,45% del total presupuestado, estableciéndose cuatro funciones según el siguiente desglose.

FUNCIONES	En millones de euros	
	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General	42,76	2,02
Administración Financiera y Tributaria	23,34	1,10
Servicios a Entidades Locales	5,00	0,24
Deuda Pública	235,05	11,09

La función **Servicios de Carácter General** contempla 42,76 millones de euros, lo que representa el 13,97% sobre el total presupuestado en el área de gasto para el 2026.

En millones de euros

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2026

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano	25,87	1,22
Función Pública	15,50	0,73
Asesoramiento Jurídico	1,39	0,07

El programa *Servicios de Carácter General y Atención al Ciudadano* está orientado a la consecución de los fines que tienen que ver con los servicios horizontales desarrollados por la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno que afecta tanto a la vertiente interna de la misma como a la externa referida a su relación con los ciudadanos y a la consecución de una administración más eficiente y abierta. Su presupuesto para el año 2026 asciende a 25,87 millones de euros que representa el 60,50% del total de la función.

El programa *Función Pública* recoge los gastos propios de la gestión horizontal de los recursos humanos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su dotación prevista para el año 2026 es de 15,50 millones de euros y supone el 36,25% sobre el total previsto de gastos para la función.

El programa *Asesoramiento Jurídico* recoge los recursos económicos necesarios para el asesoramiento en derecho, representación y defensa del Gobierno de La Rioja y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja ante los Tribunales y Juzgados nacionales de cualquier orden, grado y jurisdicción y ante los órganos jurisdiccionales en el ámbito de la Unión Europea o de cualquier otra jurisdicción extranjera. Su presupuesto se eleva a 1,39 millones de euros y representa el 3,25% de la función *Servicios de Carácter General*.

La función **Administración Financiera y Tributaria** tiene para el año 2026 una dotación de 23,34 millones de euros, que representa el 7,62% del total de gastos del área de gasto, y el 1,10% sobre el total del presupuesto de gastos. Se desglosa en seis programas de gasto:

PROGRAMAS	IMPORTE	% S/TOTAL
Admón. Del Patrimonio y Coordinación de la Contratación	5,25	0,25
Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera	1,57	0,07
Administración y Gestión Tributaria	11,44	0,54
Control Interno, Auditoría y Contabilidad	3,81	0,18
Estadística	0,78	0,04
Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	0,50	0,02

El programa *Administración del Patrimonio y Coordinación de la Contratación* encuadra las dotaciones para racionalizar la contratación con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la actividad

contractual, así como la protección, administración y gestión técnica del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Está dotado con 5,25 millones de euros que representan el 22,47% del presupuesto total de la función.

El programa *Planificación, Presupuesto y Gestión Financiera* se ocupa de las funciones relativas a la planificación presupuestaria con el objetivo de sostenibilidad financiera de las políticas públicas en un marco de transparencia para facilitar el seguimiento tanto en fase de diseño presupuestario como de su ejecución, la gestión del programa del Fondo de Desarrollo Regional, el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, tanto de Deuda, Déficit, Regla de Gasto y Período Medio de Pago a proveedores, en particular gestionando el endeudamiento a partir del diseño más adecuado en cuanto a coste, plazo y riesgo. Su importe es de 1,57 millones de euros, es decir, el 6,71% del presupuesto total de la función.

El programa *Administración y Gestión Tributaria* tiene como objetivo la planificación y gestión tributaria, funciones recaudatorias, así como las relativas a la valoración e inspección tributaria. Su importe es de 11,44 millones de euros, representa el 49,01% del total de la función Administración Financiera y Tributaria.

El programa *Control Interno, Auditoría y Contabilidad* recoge los gastos destinados a garantizar el cumplimiento del principio de legalidad en la gestión de los fondos públicos mediante el control interno y el adecuado registro contable de las operaciones de gestión presupuestaria para proporcionar una información fiable, completa e independiente y así facilitar el ejercicio del control, la remisión de información a cuantos entes la soliciten y la toma de decisiones en aplicación del principio de transparencia que debe regir la actuación pública. Está dotado con 3,81 millones de euros para el año 2026, que representa el 16,33% del total de la función.

El programa *Estadística* engloba la planificación y coordinación, tanto a nivel regional como con entes estatales, de la actividad estadística producida en nuestra comunidad, el asesoramiento y formación a otros departamentos con necesidades de información estadística, la difusión en materia estadística, incorporando elementos innovadores en el ámbito de las TICs que permitan no sólo la visualización sino también la reutilización de dicha información. Supone el 3,34% sobre el total de gastos de la función para 2026, ya que tiene una dotación de 0,78 millones de euros.

El programa *Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria*, destinado a dar cobertura a necesidades presupuestarias imprevistas e inaplazables, está dotado con 0,50 millones de euros, representando el 2,14% sobre el total de gastos de la función.

La función **Servicios a Entidades Locales**, con un único programa, tiene una dotación de 5,00 millones de euros y una participación del 1,63% sobre el total del presupuesto del área de gasto. Por programas, el detalle es el siguiente:

PROGRAMAS	En millones de euros	
	IMPORTE	% S/TOTAL
Servicios a Entidades Locales	5,00	0,24

El programa *Servicios a Entidades Locales* atiende al conjunto de competencias y actividades de la Comunidad Autónoma en materia de régimen local, incluyendo, además de las de asistencia y cooperación económica, jurídica y técnica, las de tutela y control, en garantía del respeto de la legalidad en la actividad de las Entidades Locales. Con ello se contribuye a aumentar la cohesión social, haciendo partícipes a las Entidades Locales de la Rioja de la organización y funcionamiento del conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma y del Estado. Su importe previsto para el año 2026 es de 5,00 millones de euros, que representa el 1,63% sobre el importe total previsto de gastos en el área de gasto *Actuaciones de Carácter General*.

La función **Deuda Pública**, con un único programa, tiene una dotación de 235,05 millones de euros y una participación del 11,09% sobre el total del presupuesto. Por programas, el detalle es el siguiente:

PROGRAMAS	En millones de euros	
	IMPORTE	% S/TOTAL
Amortización y Gastos Financieros	235,05	11,09

El programa *Amortización y Gastos Financieros* recoge los gastos destinados a financiar los intereses y amortizaciones de la deuda pública, préstamos, etc. Su dotación para el ejercicio 2026 es de 235,05 millones de euros, que supone el 76,78% sobre el total del presupuesto del área de gasto.

8. PRESUPUESTOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y CONSORCIOS

8.1 ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

Dentro del Proyecto de Ley, se integran los Presupuestos de los organismos públicos del Sector Público de La Rioja.

AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

La Agencia de Desarrollo Económico, Ente Público del Sector Público de La Rioja, se creó por la Ley 7/1997, configurándose como una organización especializada en la promoción económica, y con dos fines básicos: favorecer el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía riojana y corregir los desequilibrios económicos interregionales.

Para la consecución de estas finalidades, el Presupuesto del Ente Público para el año 2026 se ha dotado con 72.346,58 miles de euros.

Del montante global, la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja financia con cargo a su presupuesto 49.405,70 miles de euros. El resto de los créditos vienen financiados por los propios ingresos de la Agencia, estimados en 22.940,88 miles de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En miles de euros de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Impuestos Directos			
2. Impuestos Indirectos			
3. Tasas y Otros Ingresos	10,00	10,00	0,0%
4. Transferencias Corrientes	17.871,60	4.910,60	-72,5%
5. Ingresos Patrimoniales	550,00	550,00	0,0%
Operaciones Corrientes	18.431,60	5.470,60	-70,3%
6. Enajenación de Inversiones Reales	782,55	782,55	0,0%
7. Transferencias de Capital	34.537,89	44.642,82	29,3%
Operaciones de Capital	35.320,43	45.425,37	28,6%
Operaciones no Financieras	53.752,03	50.895,96	-5,3%
8. Activos Financieros	29.195,67	21.450,62	-26,5%
9. Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	29.195,67	21.450,62	-26,5%
TOTAL	82.947,70	72.346,58	-12,8%

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Gastos de personal	4.102,72	4.102,72	0,0%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	3.090,50	3.090,50	0,0%
3. Gastos financieros	0,00	10,00	-
4. Transferencias corrientes	19.893,88	4.762,88	-76,1%
Operaciones Corrientes	27.087,10	11.966,10	-55,8%
6. Inversiones reales	9.400,00	9.400,00	0,0%
7. Transferencias de capital	40.925,01	48.730,48	19,1%
Operaciones de Capital	50.325,01	58.130,48	15,5%
Operaciones no Financieras	77.412,10	70.096,58	-9,5%
8. Activos Financieros	2.000,00	2.000,00	0,0%
9. Pasivos Financieros	3.535,59	250,00	-92,9%
Operaciones Financieras	5.535,59	2.250,00	-59,4%
Total general	82.947,70	72.346,58	-12,8%

8.2 OTROS ENTES PÚBLICOS

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social, creado por la Ley 6/1997, de 18 de julio, se configuró como un órgano consultivo en materia socioeconómica y laboral, con amplias facultades de autonomía y organización, garantizando de esta manera su independencia.

La Ley de creación lo configura como un Ente de Derecho Público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, que responden a la función constitucional de reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la vida económica y social de un estado democrático.

Tras una década de inactividad, el Parlamento de La Rioja aprobó en marzo de 2022 la Ley 4/2022 por la que levanta la suspensión sobre su funcionamiento. Este ente público se incluye en las cuentas presupuestarias del año 2026 con una dotación de 150.000 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Impuestos Directos			
2. Impuestos Indirectos			
3. Tasas y Otros Ingresos			
4. Transferencias Corrientes	150,00	150,00	0,0%
5. Ingresos Patrimoniales			
Operaciones Corrientes	150,00	150,00	0,0%
6. Enajenación de Inversiones Reales			
7. Transferencias de Capital			
Operaciones de Capital	0,00	0,00	
Operaciones no Financieras	150,00	150,00	0,0%
8. Activos Financieros			
9. Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	0,00	0,00	
TOTAL	150,00	150,00	0,0%

PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Gastos de personal	95,04	98,36	3,5%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	54,26	50,94	-6,1%
3. Gastos financieros	0,70	0,70	0,0%
4. Transferencias corrientes			
Operaciones Corrientes	150,00	150,00	0,0%
6. Inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
Operaciones de Capital	0,00	0,00	
Operaciones no Financieras	150,00	150,00	0,0%
8. Activos Financieros			
9. Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	0,00	0,00	
Total general	150,00	150,00	0,0%

CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA RIOJA

Este Consorcio se creó con fecha 30 de julio de 1998 y a iniciativa del Gobierno de La Rioja, con el objetivo primordial de la prestación, en régimen de gestión directa, del servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil, así como cuantas otras actividades se refieran directa o indirectamente a dicho servicio.

Para 2026 su asignación presupuestaria asciende a 9.459,65 miles de euros.

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Impuestos Directos			
2. Impuestos Indirectos			
3. Tasas y Otros Ingresos	1.239,55	1.238,71	-0,1%
4. Transferencias Corrientes	7.010,44	7.592,89	8,3%
5. Ingresos Patrimoniales	0,05	0,05	0,0%
Operaciones Corrientes	8.250,04	8.831,65	7,0%
6. Enajenación de Inversiones Reales			
7. Transferencias de Capital	500,80	600,00	19,8%
Operaciones de Capital	500,80	600,00	19,8%
Operaciones no Financieras	8.750,84	9.431,65	7,8%
8. Activos Financieros	28,00	28,00	0,0%
9. Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	28,00	28,00	0,0%
TOTAL	8.778,84	9.459,65	7,8%

ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTO DE GASTOS

En miles de euros

CAPÍTULOS	2025	2026	% Var. 26/25
1. Gastos de personal	7.684,54	8.185,15	6,5%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	560,00	640,00	14,3%
3. Gastos financieros	0,50	0,50	0,0%
4. Transferencias corrientes	5,00	6,00	20,0%
Operaciones Corrientes	8.250,04	8.831,65	7,0%
6. Inversiones reales	500,80	600,00	19,8%
7. Transferencias de capital			
Operaciones de Capital	500,80	600,00	19,8%
Operaciones no Financieras	8.750,84	9.431,65	7,8%
8. Activos Financieros	28,00	28,00	0,0%
9. Pasivos Financieros			
Operaciones Financieras	28,00	28,00	0,0%
Total general	8.778,84	9.459,65	7,8%